

Dicertación Filosófico-Médica, Theoretico-Práctica, Astronomico-Matemática, en que se prueba con razón, experiencia, y authoridad, que las ciencias de Astrologia, y Astronomia son necesarísimas para ser perfecto el Médico.

Qui non libere pronunciat veritatem, quam libere pronunciare oportet, proditor est veritatis. Chrysostomus Hom. 23. in Cap. 13. Mathei.

Doctrina sua noceatur vi, qui vanus, et scori est, patabitur contumptui. Veri. 8. Cap. 12. Proverb. Y Alapide en su exposición: Doctrina sua noceatur vi, an sit Grammaticus, an Philosophus, an Medicus, An Luxuriosus &c. Qui autem docet, aut recte dixerit de rebus grammaticis, noceatur esse grammaticus; qui de rebus philosophicis, esse philosophum; qui de rebus Medicis, esse Medicum; qui de rebus Luxuriosis, esse Luxuriosum, &c.

S. 1.º O! Quien tubiera para el con digno desempeño de tan Superior precepto la eloquente facundia de un Ciceron, o un Demostenes; de Socrates, Platon, y Aristoteles. el filosófico Conocimiento; la erudición Theológica de un San Agustín; de un Hipocrates la comprehensión Médica; y de un Helius, un Ptolomeo, o un Salomon la sabiduría Astrológica! Pero siendo como es arduísimo el asunto, notaria mi pequeñez, y la mediocridad precisa; que puedo yo hacer en el caso presente, para que no me califique el Mundo, o de cobardemente tímido, diciendome con Seneca, que: Non est vir fortis, cui non crescit Animus in ipsa rerum arduitate: o de temerariamente atrevido, confiando, en que, Audaces fortuna iuvat; y que muchas cosas son difíciles, no por sí, sino es por que no nos atrevemos: Non ideo (dice el mismo Autor) non audemus quia difficilia sunt; sed ideo sunt difficilia, quia non audemus. Y porque suele tambien Dios, segun San Matheo, esconder de los sabios las arduidades, y revelarlas a los parvulos. Abcondisti ea a Sapientibus, et Revelasti ea Parvulis. En esta duda, y perplexidad, que he de hacer, sino esperar en Dios, y lleno de Superior confianza, para mi mayor claridad hacer los pueros pues los vi querentes.

S. 2.º Suppongo pues lo primero, que la perfección del Artífice es en la Medicina de muchísima mas importancia, que en las demas artes, y facultades humanas; pues ninguno de los errores de las demas equivale en los daños, y perjuicios a los de la Medicina, quando segun todos en sentir de Menandrio, no ay en esta vida cosa de mas estimacion, que la Salud.

Quam bene valere, melius in vita nihil.

Y advierten donos, con su acostumbrada energía el Poeta, que los errores de los demas Artes son tolerables, pero que los de la Medicina son peores que la peste; pues, si el

cora de vestido se viera, se enmienda con tela; pero los de este apreciabilísimo Arte los tapa la hiera. =

Medici (dize)

Vel perfecte artem discant, vel non medeantur.

Nam, si alij pecant Artes, tolerabile, certe est;

Ille vero nūc sit perfecta, est plena pericli.

Et sunt tanquam occulta, et domestica pestis.

De donde legítimamente se infiere, que entre los Artífices debe ser el Artista mas perfecto el Médico; debiendo este tener presente para su mayor perfección, que no es su instituto manejar piedras y Madera, sino es el importantísimo negocio de el Cuerpo, vida, y sangre humana! (diciendo Valeriano en el fol. 526. de sus Secretas Medicas de Sentencia de Lateno) Non enim circa lignum, et lapidem hic versamur, sed de Corpore, immo de Vita, et sanguine humano truditur.

S.3. Suppongo lo segundo, que el Médico perfecto deve ser físico segun el comun prologo de, ibi definit philosophus incipit Medicus. Luego debexa ser filósofo, y como tal tener noticia de las Cosas Divinas, y humanas; pues segun Torca, y los filósofos no es otra cosa la filosofía, que scium divinarum humanarum que scientifica cognitio. con q el Médico perfecto, como tal debexa tener conocimiento de Dios, los Angeles, los Cielos, los Elementos, los hombres, los Beutos, las Plantas, los minerales, e instrumentales; que son los nueve Superiores universales, a quienes se reduce todo lo Creado, e increado.

S.4. Suppongo lo tercero que el Médico filósofo debe ser Astrólogo, porque siendo, como queda supuesto filósofo físico, debexa saber las Causas de los efectos naturales, en general, como son las alteraciones, las generaciones, y corrupciones de todos los entes naturales, &c. y Como la Astrología es una ciencia (parte de la física) que demuestra particularmente como tal los movimientos, naturalezas, Causas, y fenomenos de los Cuerpos celestes sobre los subterranos; se sigue legítimamente, q deviendo el Médico perfecto ser filósofo-físico; deva como tal ser Astrólogo. Lo que no debexa ya Causar admiracion que Hippocrates dixera, que el Médico filósofo era igual a Dios, Medicus philosophus Aequalis est Deo: porque siendo su Oficio (si es perfecto) el dar vida, y salud (atributo propiísimo de Dios) parece que el Médico, que así lo execute, se igualara (aunque participativa) con el mismo Dios.

S.5. Suppongo lo quarto, que entre los hombres mal intencionados ay una costumbre incontinua de murmurar, y hablar mal de todas aquellas ciencias, y facultades, que o por su negligencia, o su incapacidad no han podido alcanzar, entender, ni penetrar; y suelen estos facilmente querer censurarlas, y menospreciarlas con una Carcajada, segun el proverbio de, Est facilis curvis Rigidi censura Cachini. Sin reparar, en que san Christo in Ioan. los trata desta casta de gentes como merecen, diciendoles, que es corecha de necios el murmurar de lo que no entienden. Fatu sane consuetudo hyc est, semper enim sublimiori doctrine, quam ipsi non intelligunt, detrahentes stent. Esto mismo sucede a muchos, que puerados de filósofos, Theologos, Juristas, Médicos, y Astronomos, sin saber que Cosa es axioma, Linea, Medicamento, Justicia, ni lo fexa; se meten a hablar, y aun a impugnar estas novísimas Facultades, no queriendo persuadirse, que para impugnar

quat,

3
qualquiera Opinión á ceca de una Ciencia, se necesita saber con perfección sus va-
lides fundamentos, como se lo advierte San Jerónimo in prologo Isaie, diciendoles: fer-
gant prius, et postea despiciant, ne videantur, non ex iudicio, sed ex odij presumptione
ignotata damnare. Reprehendendoles aun mismo con su acostumbrada dureza
San Bernardo en la epistola 130. al Maestro Egidio, diciendo: Quidam prius iudi-
cant, et postea probant; ego autem de patrone, nrum sit dulcis, an amara, an-
te gustum non iudicabo. Con lo qual quedan privadas semejantes gentes de te-
ner voto activo, ni passivo sobre semejantes nothissimas Facultades.

S. 6. Suppongo lo quinto, que el modo natural de averse adquirido, y hallado las
ciencias, y Conocimiento natural, de las virtudes de las cosas criadas ha sido la
continua, e invariable Observacion de los hombres sabios; pues de esta suerte, expe-
rimentando, una y otra vez los efectos de esta, y la otra entidad, han llegado á
conocer, y saber las naturales virtudes, infiriendo, y arguyendo ya con esta re-
petida Observacion de esta suerte: Se da esta, ó aquella, ó la otra entidad: luego
producira este, ó aquel, ó el otro efecto; llamando demonstración a priori á
este dho modo de arguir, de la existencia de la Causa, á la existencia de el efec-
to; y demonstración a posteriori, quando arguyen de la existencia del efecto, á la
existencia de la Causa, vs. quando dicen Se da este, ó aquel, ó el otro efecto:
luego se da esta, ó aquella, ó la otra entidad, que lo produce. Y esta es la ra-
zon fundamental del proverbio filosofico vulgar, que afirma, que la experien-
cia es madre de la Ciencia; no siendo esta otra cosa que un Conocimiento crea-
to, y evidente, adquirido por demonstración, ó a priori, ó a posteriori: ni aquella
segun Latano lib. de Optim. Sect. ad Trajanum, mas, que, id, quod sapit eodem
modo accidit competere est, vs. de la continua experiencia de producir
calor el fuego, arguyendo a priori se dice: se da fuego: luego pro ducira calor.
Y a posteriori se dice: se da calor: luego se da fuego que lo produce: resultando
finalmente este modo natural de saber del habito, que proviene de la coleccion de
muchos, y repetidos actos de diferentes individuos sobre un mismo efecto especí-
fico, y con este dho habito se surge prudencialmente, que así sucedera en cada uno,
como se ve suceder con certeza en otros muchos individuos de aquella especie.

S. 7. Suppongo lo sexto, que estas voces Astronomia, y Astrologia segun varios
Autores significan una misma cosa, aunq segun otros tienen distintas sig-
nificaciones. Algunos quieren, que esta voz Astronomia significue todo aquello,
que en esta ciencia se llama theorica; y Astrologia, todo lo que en ella se tiene
por practica. Viterius dice Valentino Rabod f. 2. Elementor. Astrolog. Vnamq
nomine seu Astrologia, seu Astronomiam complectuntur; sed Recentes vacibus
quibdam idem significabant distinctis, doctrinam de motibus, Astronomiam; di-
vinatorem vero Astrologiam nominaret. Y Ambrosio Calepina lo confirma
en su Dictionario, quando verbo Astrologia dice: est scientia tractans de Cog-
nitione, et motu Astroorum, que ex Astronomia dicitur, quamquam non de-
unt, qui hęc ita distinguunt, ut astronomia sit, que de motu astroorum dixerit;
Astrologia autem, que de iudicij agit ad vitam, proutnamque pertinentibus.
Antonio Magino dice, que la Ciencia que trata de Cielos, y Astros inclu-
ye dos partes, una que con demonstraciones arithmeticas, y geometricas
explica todos los movimientos, magnitudes, sitos, distancias, Configuraciones
cielos, y demás fenomenos, hallados por verdaaderas Observaciones, y
que

y que a esta se llaman Theorica y Astronomia los Modernos. Otra, que fundada en repeti-
 das observaciones, y experiencias continuas indaga, averigua, y pronostica las fuerzas, in-
 flujos, y efectos de los Cuerpos celestes en los subterranos, las alteraciones que simpaticamen-
 te causan en los elementos, y cuerpos elementales, las mutaciones en los temperamentos,
 las inclinaciones en los Cuerpos humanos, y los varios movimientos en el aire &c. y a esta
 se llaman Astrologia practica, Pronosticatoria, o Judicaria; porque supuestos los prin-
 cipios theoricos, para practicar a pronosticar, y juzgar. Astrologia (dice dho Magino
 t. 1. part. 1. de theoria Ephemerida) dividitur potissimum in duas partes principales, nempe
 in Theoricam, seu Speculativam, et in practicam, seu Operativam: Theorica geometricis,
 et arithmetice demonstrationibus munita, omnium stellarum motus, magnitudines,
 situs, distancias, et configurationes quas inter se habent, Ceteraque phaenomena ab evidentissi-
 mis observationibus exorta, explicat, et hanc Recentiores Astronomiam proprie vocitant.
 Altera que Pronosticatoria, Judicaria, seu Divinatoria dicitur, est que phisicis rationibus
 et repetitis soepe experimentis vias et effectiones stellarum, quibus sympathia quadam
 in elementis, elementatisq; corporibus mutationes excitant, accuratè scrutatur, et
 quomodo inde temperamenta, inclinationes in corporibus hominum; mutationes aere,
 et similia tanquam effectus celestium corporum praevidet, seu pronosticari possint.
 Hec apud Modernos proprium nomen Astrologia sibi sortitur. Y esto es en quanto
 a los significados de las Reflexidas voces Astronomia, y Astrologia. Y por lo que respecta
 a su origen; aunque algunos Authores con poca luz la atribuyeron a Atlas, o Atlante
 Rey de Mauritania, y natural de Egipto, otros a Tirocastes, Reina famosissimo, y Rey
 de los Badrianos, como escrive Beyerlin libro 1.º; pero mirandola con luz mas
 superior como lo es la de la fee, parece, que debio en primer lugar su principal ori-
 gen esta ciencia celestial al mismo Dios, Creador del Cielo (que es el objeto prima-
 rio de esta ciencia) como consta del Genesis Cap. 1.º in principio creavit Deus Caelum
 et terram (siendo el secundario la Luz, los Astros, y Planetas que animissimo contem-
 pla la Astrologia) Esta, pues, con todas las demas ciencias naturales la comunico
 su Mag. a Nro primer Padre Adam, y este a sus hijos, y especialmente a Seth, cu-
 yos hijos fueron eruditissimos, y muy excelentes en Astrologia, de que hazian gran-
 de estimacion las gentes, y aviendo estos sabido por ella entre las demas cosas que
 su Abuelo Adam les comunico, que el Mundo avia de faltar por dos veces,
 la una por diluvio universal, y la otra por general incendio; procuraron conexas las
 noticias astrológicas con las mas exactas diligencias para la portada de los siglos,
 fabricando para conseguirlo dos magnificas columnas, una de piedra, y otra de la
 drillo, escribiendo puntualmte en ellas todas las Reglas precisas, y principales funda-
 mentos de la Astrologia; en la de la drillo, para que resistiese a la voracidad de el
 fuego, y en la de piedra, para que el impetuoso torrente de las aguas no la disolvie-
 este: La qual Columna de Piedra permanecia en vida toda via viviendo Flavio
 Josepho, como lo afirma el en sus antigüedades Judaicas. Noe, segun Opinion
 antigua, y muy cierta (como refiere el citado Beyerlin libro 1.º, bebió de las
 mismas fuentes los principios Astrológicos, que suvor con los Nros Theologos, soy
 eniendo, y comunico a sus hijos Cham, Seth, y Laphet, y especialmte a Jonico
 (que nació des pues del Diluvio) el qual fue espectacularissimo en la inteligencia
 de la ciencia, y por ella lez pronostico el principio, la exaltacion, y la Caída
 de los quatro Reynos principales de los hijos de Cham, Seth, y Laphet, esto es el
 de Asia por los de Cham, el de Persia por los de Seth, y tambien el de Grecia; y el
 de Europa por los de Laphet. Asi mismo refiere Beyerlin, que el Patriarca

5
Abraham fue eruditísimo en la Astrología, y que la manifestó con soberano magisterio á los sacerdo-
tes Egipcios estando en la Ciudad de Heliópolis, y aun mismo muy perito en la Astrología, Cuius
ciencias ignoraban los Egipcios antes de la llegada de Abraham á Egipto; y así pararon estas cien-
cias de los Caldeos á los Egipcios, y de estos á los Griegos. siendo las Mathematicas, y especialm^{te}
la Astrología tan de el género de los Egipcios, que por antonomasia no se entienden otra por cien-
cia de los Egipcios, que la Astrología; y de esta la aprendió Moyses, quien á un mismo fue Astro-
logo varón, como en las demás ciencias, que los mismo Egipcios le comunicaron como conve-
nia de los Actos de los Apóstoles Cap. 8. Verso 22. Eudistus est Moyses omnia sapientia Egypciarum,
et erat potent in verbis, et operibus suis. Que Salomón fue entre las demás ciencias sumo Astrologo,
y Astrónomo, es tan constante, como es de las Divinas letras; pues en el Cap. 1. Verso 10 de los
Sabiduría dice, la Magister Divina me ha dado verdadera ciencia de las cosas ocultas para sa-
ber la disposición de el mundo, las naturas de los elementos, el principio y fin de los tiempos, sus altu-
raciones y variaciones, el curso del año, las disposiciones de las estrellas, sus naturalezas de
los animales, las iras de las bestias, la fuerza de los vientos, las inclinaciones de los hombres, las
diferencias de las plantas, y virtudes de las raíces. Ipsa (id est Deus) dicit enim dedit mihi scitum,
quod non habueram sciam sc. De esta Astrología Salomónica han os los Autores chatólicos, y con
summa y christiana pureza se han defendido, y enseñado muchos Varones, y soberanos inge-
nios, y entre otros muchos eruditos Cardenales, como Pedro Alkáca Obispo Cameracense, Juan
de Salinas, Nicolas Cuiano, Egidio Columna, y otros muchos, como se pueden ver en el Cita-
do De Regimine, quien nombra á un mismo al Ilmo. Leopoldo Obispo suingense Duque de
Austria el qual escribió un Volumen Astrologico en que manifestó la agudeza y perspi-
cacia de sus elevados talentos, y sublime ingenio. Esta es el soberano primordial Ori-
gen de esta ciencia Celestial, comunicada hasta esta nra. hora contenida, y defendida
de sus malevolos Antagonistas, por tantos Varones eruditos, así de Santos Padres, como
de otros doctores illustres de tantas, y tan diversas Clases.

S. 8. Suppongo lo séptimo, que sobre el influxo de los cuerpos celestes en los sub-
lunares ay tres Opiniones, las dos de ellas extremas, y la 3^a media entre estas.
la primera afirma, que el influxo de los astros obra con tal necesidad en los sub-
lunares, que quita la libertad en los actos humanos, y por coniguiente el libre albedrío,
y á este modo necesario de influxo llaman sus Autores fatum, ó okado. De esta opi-
nion fueron Demócrito, Leucicito, Empedocles, Aristides, y otros muchos Filósofos, y de
los Astrologos, Senticio, Fruncio, y Laudonio. lo mismo dixeron los Babilonios y Chalde-
os. Pero esta opinion es erronea, herética, y contra nra. Santa fee catholica, la 2^a segunda
Opinion es extremante opuesta á esta, y dice, que de ninguna suerte influyen los
Astros en lo substancial, sino que Dios lo haze todo independiente de las causas segun-
das, y que de ninguna suerte comunica su Mag. gobierno alguno á los cuerpos ce-
lestes, como si la soberanía Divina se minorara, y no se manifestara tambien
por la multitud, esplendor y excelencia de sus Ministros. De esta Opinion fueron
Juan Pico Mirandulano, y algunos otros sus sequaces. La tercera opinion que me-
dia entre las dos referidas extremas, con razones fincas afirma, y fundamentalm^{te}
defiende, que los cuerpos celestes influyen directamente en todos los cuerpos sublunares con-
tra la segunda opinion que lo niega, pero no inextingible contra la primera opinion que
lo afirma. esta opinion media (á quex llaman finca Astrología) estan segun la hila de la
razon, como nacida de la misma experiencia, y la despienden como tal verdaderos Philosophos,
Theologos innumeros, expertos Medicos, y muy christianos Astrólogos; y en sentia de los theo-
logos es no sola honesta, licita, y segura, sino es muy útil, y necesaria en Medicina, Agricultura,
y Jurisprudencia, y de ninguna suerte prohibida, antes es permitida por Leyes, así Pontificias
como Regias, como a parador lo en dencia el exarce publicam defendiendo, y entrenan-
do en cátedras de Astrología en todas las mas celebres Universidades de España

Con authoridad Regia, y Eclesiastica: Y a priori lo demuestran las fundamentales razones que trahen para su prueba tantos, y tan illustres Autores.

S. 3. Sea pues el Principe de la filosofia por antonomasia, Aristoteles el que esgrime la opada en defensa de esta sentencia, en el Capitulo 3.º del libro 1.º de Meteoros, donde dice: Necesse enim est hunc mundum continui esse rationibus superioribus, ut inde eius virtus regatur, et gubernetur. Y con mayor claridad lo afirma en el libro 2.º de celo cap. 3.º Quest. 2.º Art. 2.º prope finem, donde hablando sobre el assunto dice: Stam generationes viventium existunt calorum celestem, cuius virtus et salutari vi perficiuntur. Sol, et homo generant hominem. Quare (aracion) si a sole ejusmodi calor non communicetur, nulla erit hominum generatio. (que tal se rehace para que no quede duda en su sentia) Quod similiter de ceteris calorum viventium, in quibus pars quo ad hoc condicio invenitur, pronuntiandum erit. Parez que nadie dudara que son palabras las referidas de Aristoteles, y que prueban evidentemente el influjo directo de los calores celestes sobre los subluarales.

S. 4. Viga la marcha filosofica Como tan asentado autoritativo Campeon el Angelico Doctor Santo Thomas. Lib. 1.º de generatione, et corruptione. Sect. 10. donde dice: Quia generatio, et corruptio inferiorum causarum a superiori motu circuli obli- qui, (que es el Zodiaco, por donde tienen los Planetas exantes su curso, y en cuyo medio esta la ecliptica, uno de los circulos maximos, por donde el sol camina) ideo omne tempus, quod est in se temporali, et omnis vita in hac causa qd vni habet numerum determinatum ex circulo celesti; (y para mas explicar su dictamen prosigue) Ex quo enim consideratur quantum se extendit virtus generantis sicut patet ex scientia Astronomica. Podrian encontrarse palabras que mas expresivam prueben el asunto?

S. 5. Salga tambien ala literaria palestra de nra conclusion el illustre Aleman Miquel Etimulero, quien en su disertacion de conjunctionib. magnis confirma la misma doctrina y opinion en varias y distintas theses explicando en ellas que cosa sea conjuncion magna, sus diferencias el numero de ellas, que desde la Creacion del mundo hasta el año de 1662 en que lo escriuia, ha aydo, los admirables y raros efectos que en el orbe han causado, y los varios distintos modos de influir que tienen los Astros sobre los subluarales. Dice, pues, este insignisimo Escripior lo primero, que la conjuncion magna no es otra cosa que deuyar Saturno, y Júpiter, y algunas veces tambien Marte en mismo lugar de el Zodiaco respecto de nosotros, y el centro de la tierra; llamandolos Saturnales, quando son de Saturno, y Júpiter, Saturni-marciales, quando son de Saturno, y Marte, y Jovi-marciales, quando son de Júpiter, y Marte, y que se dicen Magnas por ser de Planetas superiores tardisimos en sus movimientos, y muy durables por esto en su conjuncion, asi parat, como platica respecto de los otros Planetas, y por conguencia sus efectos, y significaciones permanentes por muchos años; y asimismo por que sus influjos son mucho mas eficaces, y grandiosos, que los de los otros Planetas, y qd de los Eclipses, citando a su favor entre otros a Meukata Arabe, quien en sus Equitotas de conjunctionibus magnis dice: Scito, quod res maxime ac mirande accidunt ex conjunctione Planetarum superiorum, et hoc fit propterea motus tarditatem.

Dize asi mismo este eruditissimo Autor, que hasta su tiempo se avian celebrado segun el computo de Nicolo Chavio, Egidio Stravinhio, y otros chancos Pictores, doscientas y ochenta y dos conjunciones, siete maximas, veinte y una mayores, y doscientas y cinquenta y quatro magnas, que juntas componen el numero total referido, y que se distinguen en que la magna se celebra en signo de la misma triplicidad, que la antecedente, la mayor enque de una triplicidad pasa a celebrarse en otra distinta, pero no ignea, por ser esta la maxima entre ellas. Trahe asimismo a este celebre Escripior los notatissimos, y admirables efectos de pestilencias de

Mutaciones de Imperio, de Reynos, de guerras &c. que segun la serie de otras confunciones han
ido sucediendo en el mundo, significados directa, o indirectamente por eficaes influencias de los dños
Años conjuntos, segun se ve en los Astrologos de primera nota. Especiea tambien con gran cla-
ridad, y claridad supponiendo certam. que los elixires pueden estar &c. (los dos mo-
dos particulares de influir en los subfunares directo, y indirecto, y la distincion de Causas hi-
bras, y necesarias, que entre los operativos agentes subfunares, infusidos (saber nro libro abre-
do) se encuentran. Esas son las palabras a la letra en la obra &c. Nota secunda cum
Alia non sint otia, sed infusant in subfunare, infusus illius modum esse duplicem,
directum et indirectum: ille est quo infusant immediate, nulla alia intercedente cau-
sa; hic, quo mediate, alij interuentibus causis in illo sydera sunt Cause proximae;
in hoc remota; in illo causae per se; in hoc per accident: ibi causae phisicae, hic morales:
per illum agunt ita ut necessitent, hoc est, ut possint dñs agendi. Requiritur, tam ex
parte operatum, qui infusant, quam corporum, in qui infusant, non possit non sequi
effectus. Per hunc v. tantum inchoant, hoc est, ut possint dñs agendi. Requiritur agendi,
effectus a Causa proxima tolli possit, in his tamen omnibus Causam supremam
non excludimus, sed praeponimus.

S. 12. Nota tertia: sequi porroque consumando y explicando mas el asunto)
Res, in quas infusant Alia esse, vel naturales, vel artificiales: in illas ita infusant Alia
ut necessario sequatur effectus, in has ita, ut sequatur saltem contingentes, quia actio
adhuc tolli potest a libertate causae secundae, de quibus vide Philicam, et Metaphysicam
Toda la qual es una verdadera copia de las doctrinas de Santo Thomas, y otros santos
Padres, y Autores catholicos de los mas claros, y fundados en los mas verdaderos prin-
cipios filosoficos-Astrologicos, como en el transcurso de esta Dialectica se puede ver en las au-
toridades, que para sus pruebas, y supuestos se citan, y especialm. quando se trata
de la Opinion verdadera sobre el modo de el influir animal en los subfunares, medio
entre lo necesario, y lo posible, sobre lo que nro Esculapio ibi dice: Non medium
habemus, nec omnia, nec nula habentes conjunctionibus. citando por su parte a
Philippo Mullero, quien hablando tambien del asunto replica contra la opinion, que nie-
ga el influir animal de esta suerte: Si los Alia no infuyen en los subfunares, en
que consisten, que configuandose Marte, y Jupiter se altera tanto el ayre, ya con
vientos, ya con granizo, ya con truenos, ya con otros estruendos diversos fenomenos, que
no configuandose, no suceden? Y en que animismo consisten, que el que nace vago
el influir de algunos aspectos de planetas, que inclinan a esta o la otra cosa, siem-
pre que viviendo, vuelben a suceder otros aspectos, o hixion transito por algun
lugar principal del natalicio los otros Planetas de la Configuracion; se encuen-
ta el nacido con muchissima mas aptitud, y disposicion para aquellas cosas a
que los aspectos o Planetas se inclinan exordandose animismo. Respectuamte a los de-
mas hembras en que no sucedian otros transitos o aspectos? Razones. Toda a la verdad tan
experimentales, que deven parar a qualquier racional desaparamado que las considere,
como estan instruidos en medianos fundamentos, por ser en buena filosofia princi-
pio muy sentado, que no que puerile despitente el per aliquid Res, vel aliquid con-
nate constitutum illud. Conque si faltando otros aspectos o transitos Planetarios fal-
tan otras inclinaciones, y aptitudinales disposiciones en el nacido para esto, o aquellos
actos, o exercicios de las cosas influidas; es preciso que estos otros aspectos se nimen,
y dispongan para las otras operaciones por los referidos transitos, o aspectos Planeta-
rios, y que los influencias de los Alia sobre los subfunares sean verdaderas. Estas son
las palabras de Philippo Mullero, referidas por Esculapio al Lugar citado: Si adea

S. 13. Porique Etimullero al lugar citado confirmando y corroborando el asunto,
 y en la thesis 3. dice: Sluta praesuppositis, sit conclusio prima: Superioris Planus Jupiter, et sa-
turmus efficiunt me influunt. In primis, Relatum munus est influere: quo magis itaq; quidam
influit, eo magis officio suo fungitur; si vero sic y conchuye la prueba de esta dha conclusion
 y pasando a la segunda dice: Effectus in rebus naturalibus, qui sequuntur conjunctiones mag-
nas, quantus a Planis sequuntur per influxum directum. y porique explicando, y explican-
 do los admirables efectos de los influxos, como terremotos, tempestades, hueros extraordina-
 rios incendios de montes, pestilencias, inundaciones &c. y dice: per effectus in rebus natu-
ralibus intelliguntur terremotus ingentes, tempestates, tonitrua, incendia montium
pestilentia, et morbi varij, fames, inundationes regionum, et similes. y porique dando la
 razon: Quod vero Rexum harum sint causae, id patet ex doctrina metaphysicorum; multa
enim ab astris influxuum excitantur genera, quae si sint, terrae inclina, et sparsa emi-
nentia sunt praesupposita illa terrae horum. Si attoluntur in aerem, et variis modo inter se pos-
 nam, sunt tempestates, tonitrua, fulmina. Quod si calida, et sicca in terra excitantur effu-
ria, eo loco, quo sulphureum non parva latet copia, sunt incendia illa Fleck, Tenurij, et A. ing.
hunc vero in primis, si Mars, vel coniungatur, vel coniuncta illa quadrato, aut opposito
radio aspicit, Mars enim est ignis naturae &c. y remata, y conchuye todas las signifi-
 caciones, y efectos de dho influxo directo. Despues pone la tercera conclusion, y dice:
Effectus in rebus foris, qui consequuntur conjunctiones magnas, nullomodo ab astris
dependent, nisi interdum valde indirecte. Hommo est ita fixus, ut si fixitate sua velit in,
his valeant astria in eum, quia homo est, licet non inhaerant in corpus, illius temperamentum
variis modo immutando, quod, quia habitaculum est animi, inclinare, inclinare, insti-
tuere animam solet; quae tandem virtua fixitate sua ita ut si non placeant ipsi decreta,
 adque inclinant astria per temperamentum, opponere se se ers. ijdem, et ea repellere
possunt. Quod si vero extenat, ut homo inclinationibus illis astrorum obediatur tunc
dominium suarum actionum committat; fit illud saltem indirecte per temperamen-
 tum. En quibus apparit, Pitriologorum praedictiones, minime esse contemnendas,
non iustas dicantur finites: de temperamento enim corporum &c. Nega finalem a qua-
ta conclusion, y pone alij; Coniunctiones magnae mutationum Republicarum, bellorum
et aliorum eventuum, signa esse solent. y porique explicando, y persuadiendo la verdad
 de esta conclusion, diciendo: Quobus modis prouunt astria afficiendo, et significando:
Non propter solum influxum data sunt sidera: praemonent sepe mortales de rebus
instantibus, ut eos de somno recordis excitant. Solum Commensuratum, aut novarum
Relatum munus est significare; ordinaria etiam, et quae iustas habent causas, signi-
fican, et annuntiant futura. Pitcheuma dixerit &c. Quae supra prouide arina,
que vnde filosofos, y Medicos no conuena, quae la doctrina, dante celebre Aleman
es rationalissima, multo Christiana, y multo melior et generis humano?
 S. 14.

9 S. 12. Diganos sobre el asunto su sentir el Doctor Enríque, pues que fue en lo filosófico, y en lo theológico tan plenam^{te} erudito. Hablando pues este insigni Maestro de la Astronomía, y Astrología en el lib. 2.^o de statu Religionis fol. 563. de sententia de sancto Hieronymo in epistola ad Iulian. prueba, que dhas ciencias son válidas al genero humano, y que no estan prohibidas con este theológico discurso: todos los efectos que son útiles al genero humano, y no son por sí ocultos, antes bien pueden verdaderam^{te} deducirse deus Causas, no se prohiben: es así, que los efectos de la Astronomía, y Astrología son desta clase: luego no se prohiben. fortasse (dixit este Enríque Doc.) Hieronymus inter alia valissimas generi humano ponit Astronomiam, et Astrologiam naturalem, quia utrumque artium effectus non sunt per se occulti, sed re indicantur ponuntur per suas causas: hancque est per se malum, illi per tales causas investigare; neque est, cui hoc prohibeatur, cum ad viam viam humane admodum utile esse patet. Con cuya autoridad se confirma claram^{te} no solo el influjo de los astros en la sublimar, sino es la utilidad grandissima, que al genero humano resulta de la Astronomía, y Astrología, y que sus efectos no estan en quanto al no de la Medicina, Labradura, y Nautica por faga algunas verdaderas mente prohibidos.

S. 13. Obedezca de acompañar a su compatriota Miguel Enríquez, el eruditísimo Pausiano Federico Hoffmann en el tomo 5. de su Medicina systematica Racional, Disertacion finco-Medica inaugural de Astrorum influentia in corpora humana: donde en quarenta y dos paragrafos concluye su erudita disertacion; y supuesta en el prologo la elevada estimacion de la Ciencia Astrologica, las varias opiniones, que entre los celebres Escriptores de ella ha aydo, la diferencia, que entre la christiana verdadera finca Astrologia, y la fabulosa divinatoria diabolico-supersticiosa se encuentra; prosigue en el primer paragrafo alabando al recto uso, y vituperando el abuso desta nobilissima ciencia: En el segundo S.^o despues de reprobar el sentir de los antiguos Astrologos, quienes no solo atribuian a los Astros todos los maravillosos efectos que sucedian en los sublimares, sino es que moridos desto, les tributaban culto como a Dioses, y adoracion; explica el suyo sobre el asunto, y resuelve, que no solo el Sol, y la Luna, sino es todos los demas Astros influyen en los sublimares por medio del ether, y la atmosfera, y dice, que asi como es indubitable, que mueben los Astros, y excitan varias ventos, y tempestades en la sublimar; lo es tambien el que puedan commover, y de echo commuevan, y alteren nuestros Cueros, y lo confirma con varias autoridades de Hippocrates, y otros. En el S.^o tercero dice, que si solo obrara el Sol en nra atmosfera, y no los demas Planetas, y sus aspectos, que los tiempos de todos los años, y todas sus partes, serian siempre iguales, y de un mismo temperamento, por ser asimismo uno en el celo el curso del Sol todos los años, y no se experimentarían tan diversas las primaveras del uno respecto de la del otro; y asimismo el otoño, y demas partes, y quantas de ellos, conque es preciso que a mas del Sol concuerdan los demas Astros, tambien para componer tanta y tan grande diversidad de tiempos, y partes delos años. En los SS.^{os} quatro, cinco, y seis y siete siguientes explica la eficacia de los aspectos, y configuraciones de Saturno, Júpiter, Marte, y demas Planetas; y en ellos pondera las alteraciones finas de Saturno, las ayoras tempestades de Júpiter, las operaciones de la Luna, y la que aumenta o disminuye las virtudes influenciales de los demas astros con sus aspectos, y configuraciones, y alaba finalm^{te} las observaciones meteorológicas de Keopli, y Eoadi de nacion Ingleses. En los SS.^{os} ocho, nueve, y diez, refiere las mutaciones, y alteraciones que causan los aspectos planetarios, no solo en los elementos, de que se engendran los metheoros, sino es en nros cuerpos con sus influencias maravillosas virtudes, y la variedad de fenomenos que en las quatro partes del año van naciendo naturalezas experimentando por razon de los influencias astrales. En los SS.^{os} once, doce, y trece explica los influjos del Sol en los sublimares, advirtiendo

10
los distintos efectos que en las quatro estaciones de primavera, estio, otoño, y invierno por
razon del aumento, y recesso del sol se originan, y experimentan nros cuerpos como nos
lo dice Hippocrates en los aphorismos 13, 20, 21, 22, y 23 de la seccion tercera; señalando en
ella las enfermedades correspondientes a cada estacion: ponderando asimismo nro
Author en estos parrafos lo peligroso de las enfermedades del Marzo, y del Octubre, en cu-
yos meses dice, ser muchos mas los muertos, que en los demas meses del año, por razon
de los malos abundantes vapores de la atmosfera, que vician los humores, produ-
cen varias enfermedades en nros cuerpos, de vitando demasiadam^{te} el tono de nras
fibras; pues segun fiere el ayre, tal sera el tono de estas, y segun el tono, tal sera su
robustez, y elatex, y qual fueren estos, seran las excreciones, por lo qual vician los
las excreciones se impurifican los humores, y se estancan produciendose varios males;
pues con la copia se cargan las partes, y se disponen a lentas pasiones sucediendo en los
así como achor espasmodicas contracciones, las quales abren las puertas a hemorra-
gicas fluxiones.

S. 16. Dize así mismo nro Hoffmann, que el sol en las quatro partes del día haze quere
mueban, y se quiten las alteraciones de las enfermedades, como se experimenta en las
fiebres viciales, que se alteran, y mueben al salir el sol, las tercianas al medio día, las
quantanas a la tarde, y las quotidianas, y catharticas a la noche; sucediendo lo mismo
en las fluxiones, y dolores. En el S. 19. hasta el 21 inclusive va narrando los admirables
efectos de los influxos Lunares, refiriendo en ellos varias historias de diferentes
Authors, y entre ellas una de Juan Mathio fabro en el apendice del año 8. pag 23.
donde refiere, que un varon noble melancolico la vesperta de un eclipse Lunar an-
dava meditando, y que al otro dia en el mismo punto del eclipse se disparo con
una espada desnuda, corriendo, no solo por su Casa, y las de la vecindad, sino es por
las calles, y plazas, pegando golpes furioso a quantos encontraba sin reservar puer-
tas ni bancos &c. Illustra vir (doce) melancolicus dum eclipsim precedentem tris-
tit, et meditando transibat, ipso vero puncto eclipsis nudo ente, non per do-
minum modo propriam, sed vicinas etiam, et plateas discurrebat furioso similitud,
non in homines tantum, sed et in scamna et fies, et quidquid illi occurrebat
inferius. Y prosigue despues refiriendo otros muchos, y varios efectos de los influxos
Lunares. Desde el S. 22. hasta el 27 habla de las virtudes influenciales de todos
los demas Planetas a excepcion de la Luna, y refiere varias pestes, y epidemi-
as, que trahen los Autores, de los varios aspectos, y configuraciones de Saturno, y Ma-
re, y de Saturno, y Júpiter, y del poder que tienen los Astros en los dias decrecivos,
fuera de las fuerzas de la naturaleza, y circunstancias de los humores: Previene
tambien en ellos la precaucion que deve tener el Medico en el uso de las medici-
nas en tiempo de los Equinoxios, y Solsticios, absteniendose por diez dias antes, y diez
dias despues, por lo peligroso de otros tiempos. Desde el S. 28. hasta el 32, (que
es el último de la dixeracion) pasa a explicar su sentia, que es el mismo que desfendo
y pruebo yo en esta mi Dixeracion sobre el asunto, pues dice nro Autor, que ni afirma
que los efectos astrales son necesarios, y de la clar del hado quitando la libertad;
ni tampoco niega los influxos astrales en los sublunares, entendiendolos en la linea
de los efectos contingentes. Itam restat (dize) en el S. 28) ut et nostrum iudicium senten-
ciamque hac de re exponamus. Et paucis vero rem expediamus affirmamus omni-
no nos media incedere via, sed quoniam nimium tribuimus Astris, neque virtutem
illis, atque operationes plane delatimus, sed merito distinguimus inter sa-
nam, et rationalem Astrologiam, ac inter fabulam, superstitiosam, ac empiri-
cane. Ecce negari non potest &c. y prosigue lo qual confirma diciendo
que este

W. que este su sentia se manifesta clauumamte por las mutaciones, y alteraciones de el ayre, que se experimentan en los aspectos de alguna Planeta alabando mucho (como arriba diximos) en esta linea la aplicacion inextinguible de Regio, y Schjex Ingleses aplicados, y muy variador en la Astrologia meteorologica, la que el mismo Schjex asegura aver observado, y tratado por espacio de diez años Ephemerides barometricas, experimentando quodidiana mente las mutaciones meteorologicas correspondientes ala naturaleza de los aspectos planetarios, y especialmte quando eran de Saturno, y Júpiter, o de Marte, los quales conmueben de manera la atmosfera y naturaleza elemental, y en particular la del ayre, que segun nro Hippocrates lib. de flat.) no mantiene, y conserva la vida, y el mayor numero de las acciones de las partes de nro cuerpo, que fluidas, como bilidas, afirmando su armonico iusticial equilibrio: influyendo este celebre Egiptio las Continuas, y genio de los homines de la misma temperamento, siguiendo en esto a Galeno, quando dice, que: animi mores sequuntur temperamento. Por cuya razon de fundo con el Angelico Doctor, y otior en esta mi Duetacion, que los Astros influyen mediata, e indirectamte en el alma, y en las operaciones humanas, y nada menor q) inmediata y directamte por la falta de proporcion que ay entre la Corporeidad de los Astros, y lo espiritual de nra alma. Sendo deste mismo sentia nro Author, quando, antes de concluir su Duetacion aconseja a los Medicos Practicos, que en las Urgencias moribundas no se detengan en la aplicacion de los Remedios por el temor de la contraindicacion virtual, pues en las Urgencias de las enfermedades agudas (como lo son una angina, una pleuritis, una inflamacion de.) puede quitar la vida al enfermo semejante a la agon, en cuyo caso deve el Medico Astrologo prudencia quando las indicaciones por sus dignidades atendida siempre (como lo previene el axioma) a lo mas urgente. Slatere cargo nro Autor supuesta la imbecilidad, y limitacion de nuestro entendimiento) de dar alguna razon fundamental de los efectos de los Astros en la fortuna, y dice, que obra Saturno en nra atmosfera, y en nro cuerpo comprimiendo el ayre, y haciendo que su movimiento sea rectilineo, y que de esta fuente causa en nosotros el frio, y de este mismo modo produce los vientos. El Sol, y Marte causan, y ocasionan el mayor movimiento intestinal, y venusulas que llamamos calor. La Venus, y la Luna mueben los vapores, y causan fiebras, y por esto les llaman Planetas febriles. Los aspectos del Sol, de Júpiter, y de Venus son saluberrimos por la particular temperancia que producen en la atmosfera, y en nro cuerpo, y con estos racionales discursos la filosoficamente de duciendo lo Commodo, o incommodo de los Astros, y sus aspectos respecto de nro cuerpo, y sus enfermedades. Esta es en compendio la doctrina de este celebre Medico Astrologo Prusiano, tan conforme en todo con mi sentia, como se vera en lo vterior restante desta mi Duetacion.

S. 18. El que seyxere el Cap. 18. del lib. 3. de Robus Salomon, del 2.º Pineda sobre la exposicion de los versos 12. y 13. del Cap. 1. y del verso 8. del Cap. 8. de la sabiduria: no dudara q) Salomon entre las demas ciencias sabio, no solo la Astrologia, ut se. sino es que supo la Astrologia Judiciaria: y es la razon, por la letra del verso 12. y 13. del Cap. 1. de Robus Salomon: ipse quia Judiciaria: y es la razon, por la letra del verso 12. y 13. del Cap. 1. de Robus Salomon: ipse enim (id est Deus) de dit mihi futura que sunt scientiam veram, ut sciam anni cursum, et stellarum dispositionem. Upor la del verso 8. del 8. Capitulo a prima vista, que: scit preterita, et de futuro. Estimat, signa, et monstra teit, antiquamspant, et exortus semiporum, et seclorum. En cuya exposicion hablando este docto Padre de la Astrologia Salomonica, dice, que fue la Judiciaria. Estas son las palabras del referido Padre al fin de su tratado: Quod vero ad Judiciariam sive prognosticam Astrologiam y partem spectat, testatur ipse (id est Salomon) per sapientiam non desuisse, cum ea omnia sapienter, benefico, cognoscantur: ut signa, et monstra ad eclipses, et alior mirabilis calorum effectus referri oportet, ut phurorum fluctuum, siccitatis, aut vberitatis. La qual exposicion no puede entenderse, ni aplicarse a otra parte de la Astrologia, que ala Judiciaria, quedando por coniguiente probada legitimamte el influxo de los Astros en la fortuna, no solo por la autoridad de letras humanas sino es por las de esta Divinissimo sagrado Oraculo.

S. 18. Veamos ya que siente nro Príncipe Latino tocante al asunto. En el libro pues 3. de *Deibus* dice: *not quia toto genere de cada quando habiendo de los celestes influxos nos dicunt: omnium certe superiorum astorum potentia facimus, rerum qui maxime hunc orbem exorant, concitant, et disponit. est sol, quippe rerum aetatis autumnus, et hiems. auctor alius nemo extat, nec alius tam manifestus, vel ex rebus hinc animata generare potest, neque fruges maturare, neq. ad colitum, et generis procreationem animantia provocare. Magna sane et Lunae opera in hanc rem. Substantiam apparent, rerum solis effectibus portendunt.* Eorum munus hic perpetuo disponit, id que evidenter adeo in maximis animalibus, quamquam et ipsum solis beneficio habet. nobis enim ipsa lumen sortitur cum sole primum fruitur. tanta vero eius portio semper illuminata est, quantum sol aspiciat; proinde autem deficiat, lucis qui ex parte redditur. ubi terra suo interventu ipsam obtinebat. No puede faltar este Príncipe Médico sobre punto de influxos astrales con mas amplitud y universalidad, pues empieza diciendo: *Omnium certe superiorum, &c.* Donde parece que no es chuye desta celesti causalidad a ninguno de los cuerpos astrales, confirmando etiam nra Conclusion con su gaure autoridad. Desta misma opinion ay infinitos Autores de todas clases y de intento he citado solo algunas autoridades de Theologos, y Medicos, y no de Aristotologos; porque no me digan, que estos son Autores de la cha por su gaure apasionados ala ciencia Aristologica, como sus verdaderos legitimos Profesores, y por esta razon he buscado la prueba en los extranos, y no en los Proprios.

S. 19. Suppongo lo octavo que los Astros, y Planetas no son otra cosa que mas cuerpos totales creados variamente por el mismo Dios para q. con sus movimientos, configuraciones, e influxos produzcan en este globo terraqueo-aereo como contenido en la esfera de sus virtuales actividades todas las alteraciones, mutaciones, generaciones, y Corruptiones propias de sus virtuales mediante causalidades segun las diversas disposiciones que en los cuerpos Sublunares deste dho. globo encuentran para la mayor perfeccion y total complemto de los entes del Inverso, variandose inconcusa y perennem. estos, segun la mayor o menor actividad especifica deste, o aquel otro cuerpo coagente, que mayor o menor causalidad en el congreso tubiere.

S. 20. Suppongo lo nono que el influxo astral, no es otra cosa que aquella fuerza, y real comunicacion de corpusculos, miasmas, o particulas desprendidas de los mismos cuerpos totales celestes, a toda la esfera de su actividad, productiva, y causativa de aquellos particulares efectos contenidos en su potencial virtud, para la perpetua, alterativa mutacion, generacion, y corrupcion de los entes corporales Sublunares, mixtos perfectos, y metheorologicos, mezclandose para esto indefectiblemente los qualitativos, y quantitativos corpusculos de todos los cuerpos celestes totales, asi planetarios errantes, como de las estrellas fijas, y terraqueo-aereos de cada uno a proporcion de su magnitud, distancia, actividad, aptitud, y disposicion, y del paso Recipiente, en quien se produce el efecto mas semejante a aquel, o aquellos cuerpos coagentes, que en el production concurren de mayor aptitud, y virtual actividad en su indispensable Universal Causalidad. Para cuya mas clara experimental inteligencia servira de exemplo la siguiente mixtura, que imita en sus preparaciones efectos a un influxo Saturnino, venenoso arsenical, lethalmorifero al sentido humano, que lo imita. Hagase pues (como dice el P. Lopez Schoti en el fol. mhi. del *Trinaxio Chirurgicali*) un globo compuesto de la mixtura de plomo, antimonio, azogue, con los humores de escamonea, napello, aconito, esboro, y mandragora, y pongase este globo al fuego al sobre carbones encendidos en un

49
apuerto cerrado, en donde se pondran en marim. las partículas, y malignos esturios
y miasmas sublimados de la compuesta enera, con la actividad del fuego, y Venación,
expandidos en el espacio del apuerto, de tal modo que qualquiera humo, que entre en
el, y venga por la inspiracion, las permeabilidades vapores, y venenosas exhalaciones sera
insultado con mortales accidentes, como esta por, terro, ferocidad de extremos, sequi-
dad patetica del humedo radical, anginas, perentias, y combustiones de neyros;
accidentes todo que terminan con la muerte, a no socorrerle prontam. con los auxilios
o curaciones, que el arte prescribe para contraponer los espíritus, y fortalezca las partes
principales del viviente, como sucede con la influencia material de Saturno, sin la
temperacion solar, que la modera, y corrige. con cuyo experimental administra-
ble exemplo se ve hacen palpables los influencias astrales, y su natural modo de
obrar efectos al parecer contrarios, y no hace evidente la incurable ceguera de los
que impudentera daban los negan, y dominaban los vituperan. Solus rei negotium
(dice el P. Scoti al lugar citado) sequenti experimento non manifestum facio. fiat glo-
bus ex plumbo, annemone, hydragiro, silicio, camomyl, napelli, acconiti, elebori,
et mandragore, una huius mixtura composita, quem si igitur aut carbonibus accensis
sub concilio imperueris, et calore ignis concitatus, non latentem pertransierum
quantulum miasma agitabit; agitatum vero per vapores sublimabit, quorum
pernitio stantur hominum animas, veluti stupore quodam, et lethargo conficit
frigida, et siccat, sua mima. Si por el contrario se quisere poner otro exemplar
de un infuso espumoso corrosivo, salinfere cordiat, que imite, y corresponda
a la influencia celeste venoso-solar. de pedra de poma, o mixtura de medicam.
que constare de particulas salino-estantes oleas, sustancia aromáticas, que exaladas por medio
del fuego, difundidas, y volatilizadas por los vapores del apuerto, donde las inspire el viviente
no viviente, se defecten, malizen, y comburan todas las partes principales de su cuerpo, por ra-
zon del simbolismo amable, y amistoso simpatia de sus componentes mistas particulas
capaces de ceder y cogerse. toda los miasmas synthomas, que ocasionaron al viviente los e-
stales esturios del otro antecedente; y aqui, alguno, poco filosofo diria, que parece imposible
puedan comunicarse los esturios astrales, al cuerpo por sublimares interminando entre ellos
como una viciosa distancia, y por la medida desde el cuerpo estrellado, y el de Saturno,
y supiera de tanta m. a hora terro, que aereo. Pero sedevra (sea el que fuere) quitar, si a pri-
meria de la (quando el estamino mas distante deste globo, por hallarse en su apogeo)
hagela experiencia de exponerle al medio dia a recibir las rayos, su Luz, y su calor,
siendo asi, que intervienen en dho tiempo las mismas ponderadas distancias, y aun mayo-
res que las demas entre los mismos cuerpos luminosos, e iluminados.

S. II. Suppongo lo decimo, que la Latiomathematica, o Medicina Astrologica, es una ciencia
dificilissima, pues debe el sujeto que la ha de saber y practicar, imbuirse, y Comprender
tanto y tan innumerables principios, y para esto forzar a la misma perito que se entienan por
fectam. la Grammatica para la latitud; la filosofia para el verdadero Conozimiento; la
arithmetic para los calculos; la Astronomia para la natia puntual dela esfera, sus circulos
los maximos y menores, sus polos, y axicos, y antipodicos, asi de la ecliptica como dela equinocial;
los signos del Zodiaco, sus estaciones naturales, y divisiones, las Casas celestes, y sus signifi-
caciones; los Planetas, las qualidades, naturalezas, aspectos, dignidades, fortalezas, debilida-
des, orientaldades, y occidentaldades, australidades, borealidades; meridi, o retores, o tan-
dos, o mediores, directos, estacionarios, o retragados; en el apogeo, perigeo, o en medio;
en sus casas, o exhalaciones, detrimientos, o Caidas; en sus facies, en sus terminos etc. todo lo
qual puede de suyo gerar astrologos en el Super por influencias astrales, como en una sagda
en su latomica para el P. de. Itan homo Mercurij tribuit principium familiaritatis,
scriptas pacifice Astronom. Muchissima applicacion. Maestros que dirigen, fibros que tra-
zen con claridad todo los principios, e Semexides, que señalan puntualm. todos

12
son días, los lugares de las Planetas para poder mediante ellos formar en tierra celeste a qual
quiera hora que se ofusca para los calculos finos de los infortunios de las enfermedades, días
causados, y horas contras de sus curas. cuyo consumo es muy dificultoso, siendo por el contra-
rio muy facil el decir que todo este maquinario artificial es un mero cuento de viejas, y
ficción humana para divertir a los hombres, y que surquen las gentes, que todo lo at-
cantan, y lo saben por su arte, y que sin estos fingidos trabajos han curado felicemente a sus
enfermos infinitos Medicos, siendo uno de ellos el Divino Galieno, el qual, curandole una
grave enfermedad a Philipo segundo Rey de España y arrojandole preciamen de purgar en
tiempo de un aspecto fuerte de Luna, se lo admiraron, y respondió chistoso: Cerrare mos
las ventanas paraq no lo sepa la Luna, y que sin embargo se purgo el Rey con felicidad y
conquiso la salud que deseaban. Pero a esto, y a otros semejantes escusados, que nacen mas
de la ignorancia crasa, o de la malicia, que de razones fundadas dudas; tengo respondido, y
satis fecho, en el supuesto quarto, con San Cirilo, 1.^o Gerónimo, y 1.^o Bernardo, y en el 5.^o con Felipe
Aristo Hoffman donde intrinseca el methodo racional que ha de servir al Medico pruden-
te en las enfermedades agudas, en punta de indicaciones actuales.

§. 22.^o Suppongo undecimo, que aunque los cuerpos astrales no pueden directam^{te} influir en el
alma racional, y sus potencias, por ser estas espirituales, y aquellos corporeos, y por esto fal-
tales la debida proporcion; pero si indirectamente, respecto de influir en los cuerpos celestes
en los organos corporeos, de que el alma, y sus potencias usan para sus conaturalas opera-
ciones; y por coniguiente estando unida el alma a dichos organos, es preciso que se influ-
yan en los cuerpos celestes, al menos indirectam^{te}. Esta es una doctrina tan segura, y fun-
dada, como de Santos Padres, y Theologos de primera clase como se ve literal en la parte
1.^a 2.^a 175. art. 2.^o del Angelico Doctor donde dice: cum intellectus et voluntas, que humanorum
actuum principia sunt, corporeis organo vix atque minime sint, non possunt corpo-
ra ipsa celestia humanorum actuum cause directa esse, sed indirecte, agendo per se
in Corpore, que ad vices que potentie opera conducaunt. Esto mismo nos confirma,
y da a entender el 1.^o Doctor quando respondiendo a un argumento en el lugar citado, dice:
Ad tertium dicendum, quod plures hominum sequuntur passionis, que sunt motus, sensus, appe-
tus ad quas cooperari possunt corpora celestia potius autem sunt sapientes qui huiusmodi
passionibus resistunt. Citedos Aristologi ut in pluribus vera ponunt predicte, et maxime in-
communi, non autem in speciali; quia nihil prohibet aliquem hominem per suum
arbitrium passionibus resistere: unde, eipm Aristologi dicunt, qd sapiens homo dominatur at-
tus, in quantum resistit dominatur suis passionibus. En cuyo texto no en sena este Angelico
maestro muchas cosas. la primera que los cuerpos celestes influyen, y cooperan en las acciones,
y movim^{tos} del apetito sensitivo de los hombres. La segunda, que pocos sabios resisten las passio-
nes, y movim^{tos} de dicho apetito; y si esto dice el 1.^o Doctor de los sabios, que dice de los neci-
os cuyo numero es infinito. La tercera explica el 1.^o el sentido verdadero que pueden te-
ner las predicciones, y Juicio aristologicos; pues dice que si los Aristologi hablan, y pronun-
tican en comun, pueden por lo regular acertar; pero no en particular, pues se exponen
a error; porque el hombre puede vanda de su libre albedrio resistir sus passiones, y por con-
siguiente alor movim^{tos} del apetito sensitivo, y hazea entonces iuxta los efectos de los influen-
cias astrales, dominando dute modo los sabios alor Axiom.

§. 23.^o Suppongo lo duodecimo, que aunque los cuerpos astrales no influyen directam^{te} en
el alma y sus potencias, y en sus acciones libres morales como queda probado, pero si en
todas las demas acciones humanas, que no penden del libre albedrio como son las na-
turales, vitales, y animales no principales, por que siendo estas totalm^{te} corporeas, y no espi-
rituales libres; no ay motivo para negarles el influir directo y general que tienen los
astros en todos los cuerpos sublinares, y sus movim^{tos}; esto se entiende contingenter, y en-
tabiliter segun queda dicho. Y para la mayor claridad e inteligencia hemos de te-
ner presentes en todo enre posible tres estados, accidentales, o coniditaciones. el primero es
et de

Es de la pura posibilidad, como primeramente concebible en la linea entitativa. El segundo es el de la existencia absoluta, la qual en el orden o linea metafisica es despues de la pura posibilidad, por lo que en ella primero es lo posible, que el absoluto existente. El tercero es el ser contingente o necesario de la existencia absoluta; siendo aquel el que puede existir, o no existir, y este el que necesariamente existe; y finalmente este ultimo o de otras dos maneras, la una es de la existencia esencialmente necesaria, como lo es la de Dios, la qual es por se antecedente, simpliciter, et independientemente necesaria. La otra es accidental, y participativa necesaria, como la de los Criaturas, que es por la voluntad de Dios, que quiere producir las, y darles la necesidad de existir, pero graciosa, participativa y dependiente, como la existencia del alma racional, y la del Angel, que dependen por ser eternas, pero siempre dependientes in esse, fuerit coniectura, de la Divina voluntad, que es la misma que desea que el alma racional, y el Angel son mas entes por se posibles, y contingentes en existir, y como tales no proceden simpliciter, et inexistencia, como el esencialmente necesario, y simpliciter a se existente; pues pudo Dios libremente no producirlos, demandolos en el estado de pura posibilidad, y de mera contingencia. Adviertiendo tambien, que el estado contingente de los entes es el medio entre el puramente posible, y el absolutamente necesario; porque igualmente dista de cada uno, esto es, de puramente posible, que jamas llegara a existir, y del absolutamente necesario, que necesariamente existe, o existira en alguna manera de tiempo.

S. 24. Confirma esta doctrina como tan exacto theologo, y sagrado expositor el P. M. D. Alonso Torralba Obispo de Ochoa, llamado el Abulense, quien en la question 30 sobre el tercio hablando de la influencia de los Cuerpos Astrales en los Sublunares, y especialmente en el hombre, en sus organos, y sus operaciones, y de los efectos animados que por la astrologia, y una Celeste, natalicio, y modo de nacer de Jargar pueden los hombres literatos en la Astrologia material, dice asi: nam si aliquis inquirer quid sit naturalis causa, quae paret dependet ex Causa naturalibus satis poterit inveniri: Eodem enim negat corpora celestia esse principia totius Causalitatis naturae, et contrarietur pone esse signa. sed in naturalibus aliquibus oportet esse aliquam dispositionem corporum celestium, secundum quam sequitur aliquis effectus naturalis. Ergo talis effectus poterit significari per corpora celestia. Ideo si aliquis inquirat de ruditate hominis, et ingenio, et de similitudine ejus, et audacia, et de robore, et de virgine, et de bonitate, et de materia complexionis, satis poterit vera iudicare, et sic in similibus. Patet enim de ingenio, et ruditate, nam ista sunt in homine secundum dispositionem organorum phantasticorum: si enim habeat phantasmam convenienter dispositam, acute intelliget; si autem male dispositam, rudis erit, et secundum gradus majoris, vel minoris dispositionis in bono vel malo, sequitur hominem esse magis, vel minus. Rudem, vel acutum. Causa hujus est, quia operatio intellectus mentalis juxta Aristotelem textus de anima, sine phantasmate non est, scilicet, oportet intelligentiam phantasmata speculari. Quod autem Corpora celestia possint lux per phantasmam manifestam est, quia ipse est organum corporale habens condiciones carnis: sed Corpora celestia dominantur super totam naturam corporalem: ergo etiam dominabuntur conditiones phantasmatis, et consequenter de phantasmate corporalem celestium quae est in naturalitate aliquis poterit signare ruditatem, et subtilitatem ejus. Similiter dicendum est de timideitate, et audacia, quia sunt proprietates corporales, scilicet affectiones consequentes complexionem, et non dependent aliquomodo ex libertate nostrae. Item autem est circa hoc, quod est aliquis esse frigiditatis, id est, inclinatum valde ad actus frigidos, vel non inclinatum: item de voracitate, vel parvitate ciborum, item de inclinatione ad ebrietatem, vel sobrietatem: omnia enim haec easdem causas habent. Cuius admirabile doctrina es tam identica, tanta de Doctrina Angelica, poca hanc citada, que pareat hys de vnos muros principes, explicandam en ella esta insignia Maestria la linea, hasta donde llega lo pura mente natural de los infusiones astrales, y lo estructam libre de las humanas acciones; y el mundo de los hombres literatos en la Ciencia Astrologica et Jargar por los natalicios, y temas figuras celestes de las propiades del nacido, va de la Divina o mala complexion de la agudeza, o Rudera del ingenio; de la audacia, o timidez, de la robustez, o debilidad; de la

de la finandad renuata, o continencia en los actos venereos; de la voracidad y patrimonio en los alimentos; de la embriaguez, o sobriedad en el uso del vino; todas las quales, y las demas semejantes de nuestra naturaleza dice esta sabio Maestro, que son propiedades corporales y aficciones coniguerentes, ala natural complexion; y en algun modo independientes de la libertad: en donde para no tropezar se debe advertir, que esta cosa es la inclinacion natural del apeto, a este o a otros objetos conaturales, lo qual depende de la natural complexion; y otra cosa es la execucion libre de aquellas operaciones, a que inclina eiza, y naturalm^{te} el apeto: lo primero no es libre, ni depende de nuestro arbitrio, lo segundo si, y sea bueno, o malo moral, segun es habere, o no por las Leyes Divinas, o humanas prohibidas, o no. Lo primero dice nro Autor, que pende de los Actos; como principio de toda la causalidad de la naturaleza, y que esto es connotable y pronosticable por el sabio Astrologo: pero que lo segundo pende del libre arbitrio, y exercicio de la Voluntad, y que no es connotable directam^{te}, ni pronosticable por la Astrologia: porque puede darse el caso de ser el nacido por su complexion, y organizacion natural inclinadissimo a los actos venereos, y renuates; y al mismo tiempo ser contemplantissimo en los actos libres de esta potencia, y lo mismo en los demas actos libres de las pasiones humanas, y exercicio de la Voluntad: siendo la razon fundamental desto; porq^{ue} como esta entidad del hombre se compone de dos partes, forma corporea, y la otra espiritual, y la Corporea es un mundo de particulas, y porciones correspondientes a todos los cuerpos aere celestes astrales, ethereos, como sublanares ternaquilo-aereos, (por cuyo motivo laxacio con los Elementos llamaron a esta maravillosa maquina del hombre *Microcosmos*, esto es mundo menor, a diferencia del mayor llamado *Macrocosmos*) es preciso que esta dha parte como corporea sublanar este sujeta a los influxos astrales, y que todo lo tocante a ella sea connotable, y pronosticable por la ciencia Astrologica: pero la otra comparte humana, que es espiritual, racional, imagen de Dios, y eterna aparte por, no se sujeta a dha influxos por la impropriacion que de suyo dicen los atributos corporeos de los Astros, con los espirituales del alma racional, y acciones de su libre arbitrio, y por esto no son directam^{te} connotables, ni pronosticables por los Astrologos.

S. 16. Y para la mas clara inteligencia de lo immediatam^{te} dicho, por tocar en punto de libertad, y sea de lo mas importante del asunto, y de summa proligidad; me sera preciso explicarme con algunos exemplos, tanto de la linea fisica, y de la Medica, como de la libre moral, para que todos me entiendan; continuando primero que cosa son, y en que se distinguen la Causa libre, y la necesaria. Una de las divisiones, y diferencias principales, que ponen los filosofos hablando de las Causas Creadas, es la de las libres, y necesarias. La Causa libre dicen que es aquella que puestas todas las pre-requisitos necesarios para obrar, obra, o no a su arbitrio; y esta solo se encuentra en los agentes racionales. la causa necesaria dicen que es aquella que puestas todas las pre-requisitos necesarios para obrar, necesariamente obra quanto puede en todos los sujetos capaces contenidos dentro de la esfera de su virtual actividad. Advirtiendo aqui dos cosas, la una es, que la necesidad operativa de que aqui se habla, es una necesidad principada, y con dependencia de la Causa primera, por hablarse de una necesidad de Causa Creada. La otra cosa que se advierte es, que dha necesidad operativa, de que hablamos, se puede contemplar de dos modos, o de parte de las Causas, esto es, subiective, y Causative; o de parte de los puros en quienes se han de producir los efectos de sus potenciales Causalidades; esto es terminative, y effective: contemplada dha necesidad de parte de ellas, esto es, subiective, y Causative, es inevitable; pues no es en este sentido otra cosa, que aquella continua influencia de corpusculos, y particulas de quendidas de la misma entidad Causante como centro de este Orbicular infuso.

influencia, y comunicadas a toda la atmosfera de su natural actividad, con apeto innato de produ-
cir efectos a ella semejantes, para propagar perpetua su especie; y como esta dha influencia
es originada de aquella virtud iniciativa, quiescente, que el mismo Dios se dio a dhas causas
naturales, para que produjeran, para que obrasen sin faltar, necesaria, y exigente; por esto
se dice, que dha necesidad contemplada de parte de las entidades como causas necesarias,
es inevitable. Pero si dha necesidad operativa se contempla de parte de los paises en quienes
se han de producir los efectos naturales, semejantes a sus causas, esto es, effective, y re-
ministrativa, es muy contingente, y evitable; o bien por impedirla el mismo Dios mediate,
o immediate, porque asi lo quisiere; o bien impidiendola la Creatura libre interponiendo
algun otro impedimento natural de los efectos producidos. O mas bien: dha necesidad
causativa considerada es necesaria, e inevitable; por ser la misma virtud natural que Dios se dio
a la Causa quando la produjo, y todas las entidades producidas por Dios son necesariamente
aquellos, que esencialmente las constituye; pero considerada effective, esto es, en quanto al
efecto en el pais producible, es contingente, y evitable, asi por parte de Dios, como por la
Creatura libre. En supposito de la existencia de causas creadas; para exponer los casos
y ejemplos arriba mencionados.

S. 26. Sea el primero en la linea fisica. Es pues el sol ya en criado por el altisimo
con virtud inicia, operativa, necesaria, para producir luz, y calor en toda la atmos-
fera de la potencia actividad, lo qual es para todo inevitable: contemplada pues
dha necesidad productiva de parte del sol, es inevitable, porque esta no es otra cosa
que aquella virtud luminativa, y calefactiva que Dios se dio quando lo creó, y es
su misma esencia, la que le es tan necesaria, como averse criado su Magestad propria-
mente para facer, y calentar. Pero contemplada de parte de los paises contenidos en
la esfera de la actividad, en quienes se han de producir estos efectos de luz, y calor;
es muy contingente, y evitable dha necesidad; porque puede impedirse dha pro-
ducción, o bien mediate, o immediate por el mismo Dios, o bien por qualquiera otra
causa creada, que interponga qualquier cuerpo opaco, y deno entre el sol, y el
pais que se ha de iluminar, y calentar; lo qual parece muy facil de entender,
y penetrar, y se confirma evidentem, y aclarara con el exemplar milagroso de
aquellos tres mancebos hebreos, que metieron para convertirlos en cenizas en
el horno de Babilonia, en cuyo caso nadie duda, que se fizo al fuego la voz
necesaria, virtud combustiva, que viene de su Criador para convertirlos en paves-
tas; sino es que el mismo Dios que se dio al fuego aquella obediencia combustiva
virtud, para que mediante su concurso, obrara necesariamente en todos los paises
capaces contenidos dentro de la atmosfera de su natural actividad; el mismo termi-
nado el efecto combustivo, y fizo por coniguiente la combustion, por faltar vno
de los prearrequisitos necesarios (faltando el Divino concurso) para su natural
producción. Parece que el caso propuesto no puede venir mas al intento para prueba
del asunto.

S. 27. Explicare mas el mismo con medio de la linea Medica, y sea el siguiente:
Padece qualquiera suferir una enfermedad de estancarse una piedra en la via de la uri-
na, de suerte que se impide la acción de urinar, necessarissima para la conserva-
ción de la vida, y continuación de la salud: dha piedra compuesta, o bien como pro-
ducto morboso, de la Lythias, o como morbo, que daña dicha acción urinaria, o como causa
morbosa que destruye la misma acción urinaria, en quienes produce dha piedra es por su
parte una causa necesaria impedidora por su natural influxo de una acción simpliciter
necesaria para la conservación de la salud, y vida humana; y quando se describe mataria
por la causa influencia rebela causada al hombre enfermo. Pero contemplada de
parte

parte del enfermo, que padece dha enfermedad, es muy evitable, y contingente el efecto de la misma, y no necesario absolutamente; porque puede evitarse, o impedirse, o bien, solo por el mismo Dios con su omnipotencia, o por el Médico docto aplicando activa potencia por las reglas e instrucciones de su arte, quedando en esta caso el efecto de la misma respectivo a su causa, necesaria, y respectivo al paciente, o sano, evitable, y contingente. Vea ya la explicación mas clara con un caso de la línea moral. Vallan pues un Sacerdote Sacer por su naturaleza vehementemente perseguido, y torpemente solicitado de una mujer moza, y humoralmente perseguida, y fleque ya el caso de quien perseguido esta la consentida con sus immoderados torpes alagos en un acto sensual; como se sucedió al casto Joseph con Putifar su ama, donde parece no pudo flexar a mayor resistencia, y eficacia instigado a alguno animal, que el de la porfiada persecución de esta ardiente amada lasciva Venus; pues ninguno de los celestes influxos pudo estar mas cerca de este hombre fuerte, que el de la sensual persecución de esta ciega deslumbrada mujer! ¿Que le sucedió? que? Fue aung de parte de Putifar su ama fue tan vehementemente activo el influxo, que pudo derribar lasciva a un exercito de hombres; pero de parte de Joseph fue tan ineficaz dho influxo, que solo quido en la línea de la inacción, y de la pura contingencia, y no en otras, triunfando esta sobre el casto del efecto impuro, y lascivo, que de parte del mugeril influxo tan vehementemente le asalta. Viviendo esta raro suceso de confirmativo de aquellas palabras citadas en el 8.22 del Supplico Undecimo donde decia el Angelico Doctor hablando de los influxos animales. Ecce hoc patet de appetitu sensitivo, Pauci autem sunt sapientes, qui fugas modi passionibus veritant. Pues de semejantes resistencias ay muy pocos exemplares! Con cuyos verdaderos doctrinales casos parece que ningun sábio de sano, y desapasionado juicio, echo cargo de todas sus individuales circunstancias, podria dudar de la veridica doctrina del influxo, y modo de influir los cuerpos celestes en los subhumanos. Loque conociendo el mismo nuestro astrólogo, y Médico Juan Dado explico ala Leria de sentencia de Ptolomeo al fol. 280. de sus Efemerides por estas expresivas palabras: Verum nunc dicam, sicut dicit Ptolomeus Centiloquio, ea quae fiadas hominibus media sunt intra necessarium, et possibile. Convenunt quoque Astrologi omnes, plurima eorum, quae praedicuntur, non evenire; Deus enim optimus maximus ipse, et voluntas nostra, Libertas, Caelorum Syderum in clinaciones saepenumero vadas, ac vitas faciunt. Palabras ala verdad de oro, que comprehenden substancialmente todas las principales circunstancias del asunto, y mas si tuviésemos presente como cierto, que, aunque en la línea piam moral no pueda Dios executar quanto con su permission exortan sus criaturas, y pues es imposible, que no pueda su Magestad pecar, como temerariamente lo executa qualquier vil ingrato racional gusano! pero esto no obstante nada duda, que en la línea física puede sin las Criaturas obrar solo, quanto con su auxilio pueden ellas: lo que parece no necesita de prueba, pues nadie ignora que quanto en esta línea obran las Criaturas es por virtud participada del mismo creador: con que nadie animosamente dudara que Dios en la línea física podria suplir o impedir qualquiera efecto por sus criaturas producible.

8.28. Esto supuesto, y probado ya con la solemne autoridad de tantas razones filosóficas de las líneas filosófico-theológicas, y Médica; sera razon que se prueve a ración lo que executare con los fundamentos de las razones siguientes: es segun todos los filósofos certísimo que todas las entidades naturales, que Dios ha criado (excepto las causas libres) las ha determinado con su altísima providencia, con el fin de que por su parte obran sin estar de vias, para el complemento total del universo, necesaria, y inevitablemente todos los efectos de su natural destino en todos

18
Son puros capaces contenidos dentro de la esfera de su virtuosa actividad, aunque por parte de
estas sea contingente, y eventual: Luego los cuerpos celestes deberan segun las leyes
de la naturaleza en fuerza de esta divina idea ejecutar lo mismo. Luego dho cuer-
pos celestes por su parte influyen necesariamente en todos los sublunares, y estan por
la suya recibiendo los efectos de sus operativos conaturales influyentes, aunque contin-
gentes, y eventualiter. El antecedente es evidentísimo por que todos los filosofos afir-
man unánimes ser frustranea la potencia que no se reduce al acto: Conque si Dios
los ha creado con potencias operativas, necesarias, y precisas han de obrar, y produ-
cir todos los efectos naturales de su celestial destino, pues de otra suerte fueran en-
teramente ociosos en el universo, y superfluos, y por consiguiente imposibles. El primer con-
siguiente es certísimo; pues no puede a ver raxon alguna congruente que prive, y ex-
cluya a los cuerpos celestes de esta entitativa generalísima universal atributo. El segun-
do consiguiente en quanto a su primera parte, es tambien evidentísimo: por que todos
deben confesar que dho cuerpos celestes son entes de criadas como las demas por
el altísimo, y que contienen varias, y diversas operativas virtudes, y que con ellas
produciran de su parte necesariamente todos aquellos efectos de su contingencia en todos
los puros capaces que se hallen dentro de la esfera de su virtuosa actividad, aunque de parte de estos sea contingente, y eventual. Si es menor eviden-
cia en quanto a su segunda parte el referido consiguiente, por que los cuerpos subluna-
res son mas puros capaces de recibir los influyentes naturales de los celestes, y estan
asimismo contenidos dentro de la esfera de su virtuosa potencial actividad. La
consequencia es buena, pues se infiere legitimam del antecedente. Conque segun prin-
cipios filosoficos, no admite duda que los cuerpos celestes influyen necesariamente en los sub-
lunares, y producen en ellos como en puros, dignos, sus conaturales propios efectos.
Sin que pueda derivarse la energia de estos filosoficos fundamentos el decir, que los cuerpos ce-
lestes estan segunimos de los sublunares, y por consiguiente incapaces de comunicar sus
efectos a dho cuerpos. Porque si la distancia de los Astros fuera capaz de impedir
los efectos de sus influyentes en los sublunares, fuera tambien suficiente para impedirlos
la Luz, y el calor del sol, y demas Astros, la qual es falsísimo, segun todos sensiblen-
te lo experimentamos.

§. 29. Pruebe la conclusion lo segundo. y supongo para ella, que no hablo de la opi-
nion arriba referida que afirma que el influjo de los Astros es de la clase del hado,
o fati, y que quita la libertad, por lo canonica que es, y prohibida como tal por la
Madre Iglesia; si solo de las otras dos opiniones permitidas, que llevan la una, que
influyen los Astros sobre los sublunares, salvando la libertad; y la otra, que de ninguna
suerte influyen; y digo de esta suerte: De dos opiniones contradictorias, la una de gra-
ve, y la otra de tenue probabilidad se debe seguir aquella, y no esta; es asi que la opi-
nion que desfunde el influjo de los Astros sobre los sublunares subjectiva, y causativa,
necesaria, y terminativa, y efectiva contingente, es de gravísima probabilidad; y la que
impugna, y nega dho influjo es de probabilidad tenuísima: Luego debiera seguir-
se aquella, y reprobarse esta. La mayor es cierta pues lo contrario esta conde-
nado por la Iglesia; por que la proposicion tercera de las condenadas por el señor
Inocencio XI. decia de esta manera: Generalm^{te} mientras que obramos algo conitados en
probabilidad, o extrínseca, o intrínseca aunque tenue, con tal, que no salga de los limites de
la probabilidad; siempre obramos prudentem^{te}. La menor se prueba; porque la opinion afir-
mativa

mativa que despende dho infuso, es de infinitos Autores gravissimos de todas clases, tanto de Santos Padres, como de celebres filosofos, Theologos, Medicos y Astrólogos, fundados en sólidas razones, y repetidas experiencias. Y la negativa contradictoria es de tal qual Autor, que con poca quiescencia fundamento, y por odio, y encono, que se tiene, la niega: Luego la opinion afirmativa es de gravissima, y la negativa su contradictoria de probabilidad tenuissima. El antecedente se prueba: porque la proposicion afirmativa de dhas contradictorias es nada menos que de vn San Agustín, Santo Thomas, el Santo Rey D. Alfonso llamado el Sabio, el Sabio Escoto, el eximio Doctor Suarez, el fortado, el Cardenal Toledo, Cayetano, el Padre Lirkerio, el P. Laspar Scholli, Alexmes, Fiumegisto, Protonio, Justino, Cardano, Argento, Elypocato, Paterno, Avicena, Emuleto, Flopman, y de infinitos Autores de todas clases, y la contradictoria negativa, es de tal qual embudo, poco fundado, y de morder intencion, como Juan Pico Mirandulano, y a quien otro su sectario: es asi, que los referidos por la afirmativa son en la estimacion de los hombres prudentes de supereminente gravedad, y muchissima mayor autoridad, que los de la negativa su contradictoria. Luego los Autores de la opinion afirmativa son de gravissima autoridad, y probabilidad, y los de la negativa de muy tenue. La mayor en quanto a su primera parte consta por las doctrinas originales de los referidos Autores, y por las citadas en el supuesto sexto de esta mi disertacion, y en quanto a la segunda es publico, y notorio para todos el acerrimo odio encono, que el dho. Mirandulano tuvo a la Astrologia como su principal Caudillo antagonista, lo que no necesita de prueba. La menor es inauditable: porque que sages prudente haxan ha de ducir que en ninguna linea autentica pueda contrarrestar vn Pico Mirandulano, y tal qual algun otro su sequaz, a vn San Agustín, vn Santo Thomas, vn Venerable Beda &c. y tantissimos otros por la afirmativa citados, siendo principio tan sentado entre los Sabios, que Quando unus discordat, et plures conveniunt, rationabilis est existimare eam potius errare quam plures. Luego es mas que cierto, ser la afirmativa opinion de gravissima, y la negativa de su contradictoria de probabilidad tenuissima: Luego la Sentencia que lleva y desfunde el infuso de los Artas sobre los subitanes es segunissima, y la contradictoria de azuma mucho, a la linea de temeraria en filosofia, por su poca, o quasi ninguna probabilidad, y seguridad.

S. 3o. Responde aqui algun escaypato, poco filosofo, incredulo, y advenazado de la Astrologia diciendo que no puede persuadirse a que puedan saber los hombres las naturalezas y virtudes de los Artas, y sus infusos sobre los subitanes, pues por donde hande averiguar que Saturno &c. es Planeta masculino, infortuna mayor, enemigo de la naturaleza humana, venenoso, melancolico, frio, y seco &c. Que Júpiter es amigo de la naturaleza humana, fortuna mayor, muy templado en sus qualidades, que significa e infunde prudencia, templanza, fortaleza, benignidad &c. Que Marte es infortuna menor, malefico, enemigo de la naturaleza humana, intemperado en calor, y sequedad, que es marcial, quinquage inacidia, guerra, discordias homineras &c. Que el Sol es masculino, caliente, y seco templado, vida de los vivientes renitidos, que significa claridad de ingenio, magnitud, nobreza, magnanimidad, fortaleza, dominio, honras, dignidades &c. Que Venus es fortuna menor, femenina, templada, benéfica, que infunde, y significa a las mugeres los musicos, Pintores, Poetas &c. Que Mercurio es de naturaleza voluble, con los benéficos bueno, y malo con los Maleficos, que infunde, y rige a los literatos, filosofos, mathematicos, arithmeticos, mercaderes, lexicografos, Procuradores &c. y que la Luna es femenina, nocturna, humidissima, que significa e infunde a la Plebe, maximeros, Pescadores, meniseros, Peregrinos &c. Que quimismo entre los signos, Aries significa, y de las partes del cuerpo domina en la Cabeza, y de las partes del Universo, en este, o el otro.

Reynold. Y de este mismo modo todos los demás signos, y su imitación dicen lo mismo de las inspiraciones de todas las cosas celestes, &c. todo lo qual es preciso sea voluntario, y que carezca de grave fundamento que lo inspire. Pero de toda esta quantia replica quisiera quedara satisfecho el que de este modo instare, si tuviere presente la doctrina del supuesto sexto hablando del origen de la verdadera Astrologia, donde segun sentia de grandes Autores la infundio Dios a nuestro primer padre Adam, desde donde ha ido sucediendo, y comunicandole hasta nro tiempo. tambien se quietara discurrir, el que aqui replique, si tuviere presente la doctrina del supuesto quinto paragrafo sexto, sobre el modo de adquirir, y averie adquirido las humanas ciencias, y conocimiento verdaderos de las virtudes, de las cosas, y causas naturales. ¿O como se encontro la admirable iustantifica regulada virtud nutritiva corroborante del chocolate? como la virtud magnetica del Limon? como el virtuoso invento de la tinta negra de escribir, y demas finiquitas artificiosas, de que las gentes usan? Y preguntado asimismo a los Profesores Medicos, por donde encanaron, y averiguaron las maravillosas virtudes, y arcanos de la Medicina, viendo de tantos, y tan innumerables diversos medicamentos con virtudes tan distintas, los unos especificos Cephalicos, los otros estomacicos, los otros pectorales, los otros cardiacos, los otros diureticos, los otros sudorificos, los otros pargantes &c. &c. &c. y desta suerte encontrara el de la replica un infinito, y en nunca acabar de inventos, y hallarlos en todo genero de officios, y artes. Luego si esto sucede en la novisima facultad Medica, y demas ciencias perfectissimas, porque ha de ser pecado, el que asi suceda en la siempre ilustre, y elevada ciencia Astrologica, en donde de una, y otra, y muchas experiencias ayen adquirido ya sus profesores un habito cientifico Astrologico, como lo dice Tacito Lusitano al num. sexto de su Armatum Medica con estas proprias voces: Perfecta experientia est habitus iudicatus, qui ex multorum particularium collectione super eundem effectum productus extat, atque illo habitu iudicamus ita rem se habere in singulis, ut in quibusdam certis sumus expectati.

S. 3. Supuestas ya como legitimos preliminares de mi Dilectacion las doctrinas antecedentes, passare a la principal conclusion de ella que decia ser la Astronomia, y Astrologia ciencias necessarissimas para ser perfecto el Medico lo que probare segun mis fuerzas, primero por Autoridad, y luego por razon, segun la costumbre de escuelas, advirtiendo que apuntare solo la Autoridad de tal qual Autor, y no mas, por evitar molestias; pues a quexer trasladas, era menester formar librerias. Viendo el Divino Hippocrates para todas las naciones el Evangelista Medico, sera honra de todos que en la linea autoritativa sea el primero. Explicando pues este insignificante razon en muchas partes de sus obras la finca inepargable conexion de la Astronomia, y Astrologia con la Verdadera Medicina (como quando en el aphorismo 5 de la seccion 2. dice: Sub cane, et ante canem difficiles sunt medicationes) y viendo muchissimas vezes destas dichas ciencias en el exercicio Medico, y ponderando a cada paso la suma importancia, y conocida utilidad que deste dho no se sigue a la facultad; para en el libro de Aere, aquis, et locis, a manifestaron su sentia; y quitando a los escrupulos todo genero de duda, les dice: cum enim temporum mutationes, et Astrorum ortus, et occasus observaverit Medicus, quemadmodum lingua horum eveniant, praeceperit Vique, et de anno qualis hic sit futurus: hoc namque modo si quis Vinitus fuerit, ac temporum praecognoverit Occasiones, maxime de linguis sciet ut plurimum sanitatem arquetur, et Veta Via procedet, non minima autem lux gloria (Atencion aora señores escrupulosos) quod si cui haec sublimiora videantur, is si ad hac sententia discedat, disceat tamen non minime partem conferre ad rem Medicam ipsam Astronomiam, sed omnino plurimam, cum una cum temporibus, et ventibus in hominibus nutentur. Quomodo &c. Son tan claras, y expresas las palabras referidas, que ni admiten duda, ni interpretacion alguna. Por lo que este Divino oraculo el mismo apunta, y en comedro del libro citado dice: Maxime autem observare oportet magnas temporum mutationes, ut neque

medicinas in illis libris exhibemus, neque namus, quae circa Ventrem; neque, Securus, prius quam putre-
reant, dicitur decem, aut quatuordecim, et non pauciores. Periculosissima sunt etiam quibus solitudo, maxime vero
solitudo, periculosa etiam equinoctium Primumque, maxime vero autumnale. Oportet autem et Astronomum ex-
actius considerare praecipue Canis, deinde Arctus, et Meridiana. Occasum. Morbum enim in his maxime di-
ebus iudicantur, alijque periculum, alij vero deunt, aut in aliam speciem, autumque statum transmu-
tantur. Et. Quoniam prius, in vita de Semisane doctrina, potius ya dudar, quae Hippocrates habet en-
ellas de la Astronomia, Astrologia y Medicina? de la Astronomia, prius habet de los Aires, de sus moribus, y de
tiempo, en que estor suceden, lo qual toca y pertenece al Astronomo; habet adimmo de las signifi-
caciones, causalidades, y virtutes astrologicas, lo qual pertenece ala Astrologia fisico-Judicialia, y
Matematica, que es la medicina astrologica, como arriba diximos. Pundo tanta la perfeccion,
que adquiere la medicina por la sociedad de estas dos Ciencias de Astrologia, y Astronomia segun es-
te Principe Medico, que excluye de Verdadero Medico, y profesor legitimo, a quae las ignore. Qui
not lo avera et doctissimo Galieno interpreti fidelissimo de las obras de Hippocrates en el Cap. 1.
de su prefacio donde dice: Hippocrates optimus Medorum dicitur (atencion) cuiusmodi Medi-
cus est qui Astronomiam ignorat? Nemo deest se committere mandis eius, quia non est perfectus
Medicus. Patere que no puede aver para pueria de la conclusion expreiones mas ala letra
ni con terminos mas terminantis.

§ 22. Proinde est, loable interpreti dando a entender et dero, y ansia que temia de saber
la Astronomia para el ejercicio Medico, y como Neire parabitur de aver encontrado entre las
obras de Hippocrates un librito pequeño, pero admirable para hacerse gran Medico, por las espe-
cialissimas noticias Astrologicas que en el escribió Hippocrates para la mayor perfeccion
del Medico, intitulandolo: Liber de significatione morbis, et vite, secundum motum Lunae, et
aspectus Planetarum. Aunque este otro librito parece, que para algunos de los Hippocraticos in-
terpretes se deuto, pues poco de esto hacen conmemoracion de el. Lo ignoro el porque. Estas
son las voces con que al lugar citado se explica Galieno: Non ergo, quod opus erat scire Astro-
nomiam: ideo insuper librum Hippocratis, et invenit librum hunc parvulum, sed optimum, quem
qui bene noverit, efficiatur magnus Medicus (Cuidado con las siguientes clausulas) Est enim talis
necessarius Medicis omnibus (Parece que ninguno excluye) Luna est Luminare minus, domina
mundi, homini simillima ab initio suae productionis. Crescit enim, et minuitur sicut homo. Para
al Capitulo segundo, y puesto al fin de este modo: De coniunctione, et oppositione Lunae, et mor-
bis, et viderudine; proinde: Hippocrates, aspice Lunam quando est plena lumine, quia tunc
crescit sanguis, et medulla in omni homine, et bestia omnibus, idem fit in mari, et cunctis
in rebus, omnibus mundanis. Cum ergo quis incidat in morbum, tum necessarium est videre
an Luna e combustione crearet, tuncque crescit infirmitas donec venerit ad oppositionem qua
adum, et cum erit in oppositione, videndum erit an sit cum Males aliquo Planetarum, Veten
modo aspectu, et si aspenderit dominum domus morbi. Nam ex his poteris scire primum mo-
rietur, vel vivet, vel si ducaturus erit morbus eius, vel non. Ita concludendo su obra este
escritor celebre y doctor. Nunc autem videamus naturam omnium signorum, hanc etiam vel
pone Lunae in eadem. Y aora pone los carnos capitulos de todo el tratado, De Astronomia
Hippocratis. empezando por el de el signo de Aires que es al Capitulo tercero, y en el dice
asi: Luna in omnibus partibus Aëris afficit praecipue Caput; namque Aires princi-
pium habet in capite. y proinde: cum quis in morbum incidat, Luna existente in
Aëre cum Marte aut Sole, tunc morbus erit in capite propter istum calorem, Vnde,
et gravis, et dolebit et pulvis Capitis: febris etiam praeterea distincta, non intermi-
nente; in precordiis quoque torquetur, vix loquitur, quia Maxillam obcapit vehementi
calore, et pulmo nem, quod et pulvis vehementi ostendit. Necesse autem est ego
ut hic regere Vena cordis in que recatur frigido alimento, et potu, et compercentibus calo-
rem, ut morbus is non vestatur in praesentem, Et si cum Luna fuerit Mars, sive Satur-
nus, ex hoc morbo morietur Oger infra diem septimum, a die in quo Luna fuerit cum
Sole per quartam aspectum, et hoc intelligitur Luna crescente. Si vero Luna erit in

Anite infatigata, aspexitque eam ex quarta, vel oppositione saturnus, morbus est in capite, et producit eum ad alienationem mentis, et facit insanire, habendo incrementum, et decrementum, estque morbus periculosus illi, qui videre non potest (cuenta con la adrextencia que aora hize, Hyperatus) si vero Astronomiam ignoras, huc non poteris scire, neque cognoscere eius morbum. Quod si fuerit Luna in diminutione graduum, vel luminis, cum Venetura ad primum aspectum saturni, recedet, cum dimiserit eum, et per alium aspectum illum aspexit, morbus mutabitur in bonum, vel in malum. Nam si aspexit alium infortunium, morietur ille, si autem non aspexit, eradet. Sed cum Luna dimiserit aspectus hos, de quibus diximus, morbum scis recedisse, tamen dum Luna non invenerit Iovem, aut Venetum per aliquem aspectum, prius quam Veniat Luna ad conjunctionem solis, morbus non recedet, sed stabit donec Luna Veniat in aspectum, vel ad oppositionem solis, quod si dictum etiam non invenerit Luna, sed Mercurius occiderit illi, morietur. Exer. At si Mars imbuerit eam, sanabitur, dum morbum produxerit puerum. Et quando Languidus primo sentit morbum dum Luna addit, suo humori, et gradibus, et Mars, et sol fuerit in Anite, morbus est in capite, et inians, et obsequens ex pueris, quibus in Capite profuerit illi sanguis e naribus. Opportet itaque illum in frigida temperatissima indiget que medicina, qua destituitur Hippocritus. Cum vero Luna fuerit cum Mercurio in loco clauso, eradet insanus, prius autem est in magno dolore, quoniam Mercurius concors sit cum Marte in eodem negotio. Mars autem non facit licum saturno, et Morietur Exer, cum saturnus fuerit in loco solis. Quod si fuerit cum Luna Jupiter ibidem, vel Mercurius, aut Venus, sanus erit morbus. Quando autem Luna aspexit Mars vel saturnus aliquo aspectu, opus est dabo Leni medicina et medicam data, de qua sedeat quandoque, et iaceat quandoque ille, in luminoso loco, ut a longe clausum aerem possit videre, statua, et balneo, bibat que aquam frigidam cum necessarium fuerit, et Regas illum, ut huiusmodi salubris est. Alqui concheye et Capite so. Terreno delas signapaciones dela Luna en el signo de Anite, quando eae alguno enfermo, y prodigue et Capitulo quarto que empieza =

S. 33. Luna in Annulis paribus parvi est regina magni regni, est que Victoria. Quando autem quispian incidit in morbum, Luna exstante in saturno, atque eam aspexit Mars ex opposito, vel aspectu quarto, morbus eius erit productus ex sanguine, et tandem sentit in mentem calorem, et in inquietum, et querit per noctem, nec potest dormire, et potum vini aperit. Est ergo necessarium secare illi venam, et exhibere pharmacum, quod refrigeret eum, et humectet. An fuerit saturnus in signo cum Luna, aut Venus addens, et non invenerit fortunam, morietur intra novem dies a die in quo incidit in Languorem. Quod si Luna addet in suo lumine, et gradibus, tum demum atque eam Mars aspexit ex oppositione, vel quarto aspectu, et Luna Veniat ad saturnum, erexit Mercurius cum ea, morbus ex frigido lucis erit, vel Exer totus frigidus, et disruptus erit. Ideo Vix loquitur, et paucaprox fert, habet, et Ventriculum durum, seu Crudum adeo ut excoquere non valeat alimentum, sed interius ardet. Proprieta is eger solvendi medicamine, quoniam morbus est magis particeps est illi, quam pluit. Agnoscet etiam Lunam quo Veniat ad locum oppositum illius, in quo fuerat a principio morbi, quoniam cum fuerit ibi, magnum periculum, et labor magnus erit ergo, si ergo morietur, si Luna non invenerit aliquam fortunam in eodem signo, quod si invenerit fortunam eradet sique ad dies octo. Quod si quispian incidit in morbum, Luna penagente saturnum, et Mars, et sol erit in eodem signo, nocte Langor erit thorace ardebit, et lingua, ut combusta, flagrabit ore, atque oculis, et egerit Vano per alium, balbutiet, et febris eius causa erit sanguis, huiusque vehementer indiget tandem sectione vena, et medicina solvendi. Potus ergo sit frigidus, cabeatque a calentibus. Advenit autem quando Luna fuerit in suo aspectu cum sole. Si morbus deriverit, huiusmodi, si creverit occumber, quando Luna erit in oppositione solis, Quod si invenerit Iovem, vel Iovem non morietur. Alqui Remata et Capitulo quarto, y empieza et quoniam donde dize. Luna in Annulis paribus Lemnorem est mixta morbum, radio morbum causa, et dixerunt. Quod quoniam como en los antecedentes diciendo: si quis incidit in Equitudinem Luna exstante in Lemnis, y

Y Concluye de esta suerte, discutiendo por el curso de la Luna por todos los doce signos hasta el de Piscis, previniendo, y pronosticando todos los sucesos de los enfermos, segun fueren las Constelaciones de los Planetas con la Luna, y poniendo cefeste, en el tiempo del decubito de los pacientes; y aunque he venido el delatarame; pero siendo obra de Hippocrates, discusso sea bien oyda, y he derivado de trasdax los diez Capítulos de los transitos de la Luna por los signos de Géminis, Cancer, Leo, Virgo, Libra, Escorpio, Sagitario, Capricornio, el Quirio, y Piscis, porque estos se pueden ver en sus originales, y otros muchos Autores, que los traen, como el M.^o Juan Larineto en su libro intitulado *Amicus Medicorum*. ó en Cardano, Rorner, Pitome, Plagino, Argote, y otros muchos, que han escrito de *Diebus decretorijs*, y de *Decubitu Egrotum* &c. y siendo las referencias doctrinas estrictas, Astrologías medicas, y propias del mismo Hippocrates, perfectísimas entre los medicos, y que para entenderlas, y practicarlas necesita el Profesor sea Astronomo, y Astrologo; parece se infiere legítimam^{te}, que estas ciencias de Astronomía, y Astrología sean necesarísimas para sea perfecto el medico.

S. 34. Viga a Hippocrates, y compruebe nro dictamen, el doctísimo Plinio en el Cap. 23. del lib. 1. donde despues de alabar a Jesalon medico Romano famoso, que pasaba la Ciudad en Carro de quatro Caballos, y que dexo tanto lentercio para reedificar los muros de su patria, dice, que exinas Manthienne, Medico, y Astrologo, se le aventaja muy mucho en su curativa opinion. Sed exinas Manthienensis (ponque Plinio al lugar, citado) arte geminata, ut accutior religionum que ageret ad syderum motus ex Ephemeride mathematica cibor dando, et horas obicavando, authoritatem cum precessit. Añade que se enterraron en la Via Apia, y en la Lapidaria de su sepulcro, esculpieron para eternizar su nombre esta epitafio Latini-
cem, que significa Medico Superior. Concuja magnífica honoraria authoridad se prueba, y convence clarísimam^{te} la summa importancia, y conocida perfeccion, que en opinion de Plinio, dizen para Medicina, y sus profesiones las Ciencias incomparables, de Astronomía, y Astrología.

S. 35. Siendo Africena uno de los Principes Medicos no sea varon menapreciar su autoridad en oiden a nro asunto. Hablando pues este varon migne del No Recto de las ventosas, en el Cap. 24. fen. 2. del lib. 1. dice así: *Ventose in principio mensis non apponantur cum humores nondum commotifuerint, nec excitati: nec in fine mensis, quoniam humores tunc sunt minui; Sed in medio mensis, quum humores sunt commoti, et in suo augmento, Luminis in corpore Lunę augmentum sequentes, qui tempore augmenta sua cerebrum in cranij, et aqua in fluminibus accensionem, et Recensionem habentibus.* De cuyo lugar, y autoridad, no queda duda que este principe Medico apreciaba el No de las Ciencias Astronomía, y Astrología, por la summa perfeccion, que de ellas al Arte Medica, y a sus Profesores se le seguia; pues iba buscando para el Recto No, y oportuna Ocañon de las Ventosas el tiempo mas adecuado de la edad, y movim^{to} del mes de la Luna; lo qual sin la Astronomía nra Astrología no se puede perfectam^{te} practicar.

S. 36. Oigamos tambien la sentença apreciable del Doctor Buen Dñs Escoto sobre el asunto en la quassion 3. Distint. 12. del lib. 1. de las sentencias, donde con su acortumbrada erudicion quita qualquiera dudas, que sobre nuestra conclusion pudiera aver: Et sic (dice) est conveniens ut necessarium (atencion) quod bonus Medicus habeat scientiam Astrologij; possunt enim propinare aliquo tempore medicinam, que interficiat; que tamen alio tempore vivat. Quoniam pues en vista de semejantes expresiones porra dudar que la Ciencia Astrologica, es no solo conveniente, sino es que perfecciona grandemente el No de los medicamentos sabies, en el cuerpo humano pues no advierte este subit Doctor que dados en un tiempo

Medicina, y perfección soable del Médico; para ya a sanrofas, reprehender, y avergonzar a qualquier Profesor, que ignore, niegue, ó se oponga a semejantes celestes doctrinas. Estas son al fin del Capitulo citado las admoniciones magistrales, Reprehensivas palabras conque explica su sentia este Principe Médico: *Luxu tetragone, et diametru Stationes in principijs bonis, bonas faciunt alterationes; et in malis, malas. Atque hoc preterquam quod* (aracion) *Astronomus inconfesso est, integrum est, et tibi observare: Im autem* (aqui la indignacion) *huiusmodi, neque observare volueris, neque his, qui observaverunt, fidem adhibere; in dubio Sophistarum obique nunc obiterpentium aliquis est.* Et que seya con atencion, peniare con reflexion, y meditare sin passion las antecedentes literales doctrinas, no podria Racionalm^{te} dudar ser lo primero de Galeno, ser lo segundo Astronomicas, y Astrologicas, y ser lo tercero Medicas, y concedera finalm^{te} lo quarto, que ala Medicina, y al Médico colman de singular perfeccion!

S.39. Corone ya la linea autoritativa de mi Ratiomathematica conclusion el siempre incompara-
ble entre los Cuidados el Maestro de Alexandro, el qual en cumplimiento de su magistral obligacion,
y del amoroso hermano respeto, que a aquel magnanimo invicto principe se tenia, sexiam^{te} se aconse-
ja, se guarda del no de las medicinas, que purgantes, como de evacuaciones por sangrias no son
do executadas en la oportunidad de observaciones astrológicas salubres, por el sumo riesgo, y daño que se
podrian originar a su salud; persuadiendole al mismo tiempo los provechosos grandes ahorros, que
executados en tiempo de benignas Constelaciones, se podrian, o dexarian en su importantissima salud
Ocasional. Y por que el mismo Aristoteles lo dixo con la eloquencia que yo no he dicho, ni dire; pon-
dre aqui para mi consuelo el saludable consejo ala setia: *Cave noli Alexandre* (se dice Aristoteles
en el lib. ad Alexand. fol. mhi 33.) *ne sumas medicinam, vel venam aperias, nui deligencia scun-
tu Astrorum; quia vitia scientu medicinalis exaltatur, hinc commendatur in hoc. Si volueris*
*flegmatizari, vel sanguinem minuere, non aures aliquid horum facere, donec novitium tan-
tum crescat, quod recedat a sole: et Cave ne Luna sit in Tauro, vel Pisce; et pre cave de aspec-
tu solis ad Lunam ascendente, et similiter cum fuerit Luna in conjunctione, emiens in signo aquo-
so cave etiam ne fuerit Mercurius in constellatione ascendente, vel sibi oppositus, et similiter die de Satur-
no: et inferior hora, ad aperendum Venas est in ultima medietate mensis Lunaris ut quam quid Luna
sit diminuta, et quod sit in Libra, vel Scorpione. Et nocivus solis non in eandem respiciant: et tunc
est Luna deterior, cum secunda repub, vel nova. Item in diminutione sanguinis, non per aperturam
venarum, sed per scarificationem sanguinis Canium, cum Luna fuerit currens in summe, non respi-
ciant in ipsam solis nocivus, nec est opposita Mercurio, et quod luna sit cum Venere, vel respiciat
in ipsam Venus, vel Mercurius. Cum vero Luna fuerit in constellatione ascendente, tunc habet domini-
um, vel potentiam in corpore super eodem loco in Scorpione. Hasta aqui sigue el consejo por lo que
mira a la evacuacion de sangre; adia por lo que en quanto a los medicamentis purgantes, o eva-
cacionis que llaman los medicos per seculum. Cum volueris sumere medicinam laxativam, constatat
Luna in Libra, vel Scorpione, vel Pisce: cave de approximatione Luxu ad Saturnum, quia facit conge-
lare humores, et medicinam in corpore: et quanto magis elongata Luna a Saturno, tanto me-
lior est, non est timeridum cum fuerit in Mercurio. Sit itaque principium tui operis secundum
Constellationem Luxu, et abientiam eius a nocivis stellis, et eius prosperitatem in suo ascensu.
Cum volueris dare medicinam, vide in quo signo sit sol, quod quidem poteris per puerientem men-
sem cognoscere; si diligenter inspicias signa, et mores in pueri sphera descriptos. Si enim
sit sol in colexico signo, oportet plus accui medicinam, et plurimum in melancholico; si
autem in flegmatico modicum secundum qualitatem, et naturam signi, quod sol perlabitur;
constringit ventrem, et natura sanatur: putra diligenter est advertendum, si in colexico si-
no, aut melancholico, aut flegmatico: si ambo luminaria in colexico signis se recipiunt, vel
aperiuntur, medicina tunc data parum movebit. Si vero in melancholico, accipientem, aut pa-
perientem, aut nihil solvet: si in flegmatico signis sit, et Luna exaltatur, facile medicina sumpta
ducat, et precipue si fuerit Luna in augmento. Hasta aqui los saluberrimos consejos que este Prin-
cipe filosofo se subministra sabiam^{te} a este otro politico Principe; en donde se evidencia clara-
mente la Union Reciproca que de de la immortal antiquidad hermanablen^{te} han gozado las
novitimas ciencias de la Astronomia, Astrologia, y Medicina, elevando por antiquiorre en tu
axe al Médico, que las poriepre al sumo fastigio, y encomiastico grado de perfecto.*

23
S. 2.º. Supuesto ya, y probado por autoridad, y por Razon (como preciso preliminar) el ser ciertos los influ-
xos generales de los cuerpos celestes en los sublimares sin excepción de alguno; y establecida asimismo por
autoridad de sujetos de la primera literatura la summa necesidad, y conexión que entre si dicen las no-
vimas ciencias de la Astrologia, y de la Astronomia, con la de la Medicina para ser perfecto el Médico; me
sera preciso el probar la mi conclusión con razones evidentes, que claram. lo persuadan como lo tengo pro-
nido, lo que para a ejecutar, y cumplir en la forma que se sigue. Todos aquellos principios, que ilustran
al entendimiento humano para el conocimiento legitimo, y verdadero de todas las partes principales de la
Medicina racional son necesarios para ser perfecto el Médico; es así que los principios que submi-
nistran al entendimiento la Astronomia, y Astrologia son tales: Luego son necesarios asimismo para ser
perfecto el Médico. La mayor es cierta, porque este Médico es en concreto que incluye no solo
al sujeto racional como materia, sino es al conocimiento científico de todas las partes principales
de la Medicina, simul, et colective sumptas, como forma, para su verdadera, y adecuada denominación.
La menor se prueba, porque las partes principales de la Medicina racional son la Fisiologia, que en-
seña la vida natural, y sus causas; la Patologia, que demuestra
las que lo preternaturalizan, y reducen al estado morbo; la Diagnostica que suministra señales
de los dos otros estados natural, y preternatural; La Prognostica que anuncia los paraderos ordina-
rios de las preternaturalidades; la Salubre, que señala reglas conservativas de la salud perfecta;
y la curativa finalm. o Therapeutica, que dispone, y prescribe los medicamentos, y modos mas propi-
os para curar las enfermedades del cuerpo humano. Es así que la Astronomia, y la Astrologia dan
luz especial al entendimiento humano, para el mas legitimo, y verdadero conocimiento de to-
dos estos referidos principios: Luego la Astronomia, y Astrologia ilustran al entendimiento para
el legitimo, y verdadero conocimiento de todas las partes principales de la Medicina. La
mayor de este silogismo, es de todos; pues segun todos las referidas, ni mas, ni menos, son
en numero las principales partes de la racional Medicina, y sus officios son del mismo modo
los referidos. La menor se prueba. Porque segun las mas verdaderas observaciones, y repetidas
experiencias de los hombres sabios, las alteraciones, generaciones, mutaciones, duxaciones,
operaciones de los cuerpos sublimares, y sus excoyexiones se causan, y constituyen en gran
parte por los movimientos, e influxos de los cuerpos celestes, es así que la Astronomia, y
Astrologia son mas ciencias, que sirven, y se dirigen para ilustrar al entendimiento hu-
mano, y darle principios para esto. Luego la Astronomia, y Astrologia dan luz al en-
tendimiento humano para el mas legitimo, y verdadero conocimiento de las cosas que con-
stituyen las partes principales de la racional Medicina. La mayor es verdadera por que
hasta aora ninguno de los hombres prudentes ha dudado, que Hermes Trimegisto, San
Augustin, Aristo, Santo Thomas, Hippocrates, Escoto, Galeno, Ruano, y demas innumera-
bles doctores que se pueden citar, fueron sujetos excoyexsimos, y muy expertos en las ci-
encias de Filosofia, Astronomia, y Astrologia; es así que todos estos classicos Autores de pa-
tricia, y de natural, en sus autorizados escritos muchisimas observaciones astronomicas,
y astrologicas, que ilustran al entendimiento humano, en el conocimiento científico legitimo,
y verdadero de todas las especies pertenecientes a las partes principales de la racional me-
dicina: Luego la Astronomia, y Astrologia ilustran al entendimiento humano con ver-
daderas luces, y observaciones, para el conocimiento legitimo, y verdadero de todas las
partes principales de la racional Medicina. La mayor es innegable, pues nadie puede
dudar, que los referidos autores son en opinion comun de la primera clase en la linea fi-
losofica, astronomica, astrologica, y medica. La menor fiera de constar claris-
simam. de las doctrinas arriba citadas en los antecedentes preliminares supuestos;
la probare sin embargo por partes a mayor abundamiento. La consecuencia del silo-
gismo es cierta, pues se infiere de las premisas legitimas: conque no admite duda, que
la Astronomia, y Astrologia ilustran al entendimiento humano para el mas legitimo, y
verdadero conocimiento de las cosas que constituyen las partes principales de la racional
Medicina. Puesto ya las partes de aquella menor de arriba, que dice, que los Auto-
res referidos enseñan en sus obras, y fundados escritos muchos principios, filos. de verda-
deras observaciones, y repetidas experiencias que ilustran al entendimiento humano

para

para el mas legitimo, y verdadero Conocimiento, de las partes, y cosas que constituyen la Medicina Nacional. En primer lugar sea el Doctor Angelico Santo Thomas, quien en el libro segundo de generat. et corrupt. Lect. 10. hablando de la influencia de los celos, y las estrellas sobre los cuerpos sublanares; afirma que el sujeto inteligente en dha doctrina Astral, si supiere la celeste constitucion, y posura de los celos, y de las estrellas que los adornan, quando nace algun viviente, podria juzgar de toda la vida de aquel viviente, aunque sin imponer necesidad, por poderse accidentalmente impedir estos efectos, Como arriba supusimos con el mismo Angelico Doctor, y otros hablando de los influxos astrales; Conque segun este ingeniosissimo celestial escriptor, la Astronomia y Astrologia se subministran al entendimiento humano claras luces para comprehender las partes principales de la Medicina Nacional; pues afirma el Santo Doctor que el inteligente en la Ciencia Astral podria hablar de toda la vida de la cosa engendrada, y nacida: conque segun esto debiera saber la natural constitucion de su salud, y su conservacion; sus enfermedades, y senales; sus medicamentos, y curacion, y su terminacion finalmente saludable, o mortal: pues de otra suerte como avia de saber toda la vida de la cosa nacida? Quia Planetæ in circulo periodant (dize sapientissimamente el Angelico Doctor al lugar citado) positi quando sunt piores dant plures annos vitæ, et quando sunt deviores dant pauciores. Hoc etiam modo innuitur, quod qui sciet virtutes signorum, et stellarum in eis positarum, dum nascitur res aliqua cognoscet quantum est de influencia celesti; et poterit prægnoscere (atencion a la palabra pronosticar, perteneciente a la Astrologia Judiciaria) de tota vita Regensq, licet hoc necessitatem non poneret, ut dictum est, quia potest impediri per accidens.

Sed. En segundo lugar para prueba asimismo de dicha menor, nos favorecera el sapientissimo Hermes llamado entre los Latinos, el Trismegisto, por lo sumam evadido en lo filosofico, lo Espagiuo, y lo Arabico. Este vuperior, y triplicado inimitable Maestro penetrando con su sagacissimo ingenio los mas ocultos arcanos, y profundos senos de la misma naturaleza elemental, y celeste; y repitiendo incansable las mas fieles observaciones, y experiencias; fue de sentra lo primario; Que es tan admirable armonio, y proporcionat el orden, y correspondencia que guardan entre si la Celeste naturaleza, y la elemental en el punto, y momento de la concepcion, y nacimiento del hombre (y lo mismo de qual quier Animal) que el lugar del Zodiaco, que ocupa la Luna en el tiempo de concebirse en el Utero es el horoscopo, o Ascendente en el tiempo del nacer; y el que ocupa la Luna en el mismo Zodiaco al tiempo del nacimiento fue el horoscopo, o Ascendente en el tiempo de la concepcion. cosa ala verdad admirable, y digna solo de la observacion de tan alto Author. Fue nuestro Hermes de sentir lo segundo, que al mismo tiempo de la deyeccion de la humana semilla en otro materno, y de nacer el genito se mezclan innumeras por sus rayos influxivos los minutisimos corpusculos, y subtilisimas particulas de los siete Planetas, y de las constelaciones de los doce signos celestes, ligando cada uno, y caracterizandolo segun su mayor o menor actividad sus especificas operaciones qualidades en los miembros, y partes del cuerpo del genito, o nacido, segun sus mas o menos proporcionales configuraciones, o apendimientales. Conferencias para recibir dichos emanativos influxos; dominando los siete planetas los corporales sentidos, seg. el Sol en el ojo derecho, y la Luna en el izquierdo, como suminares de el hombre; Saturno en los Oidos; Júpiter en el cerebro; Mercurio en la Lengua, y fauces; Venus en el gusto, y el Olfato; y Marte en los Organos sanguineos, regiendo el mismo dominante influxos los doce signos; esto es, Aries, principio del Duodecimo, o de los doce celestes signos, domina en la Cabeza; Tauro en el cuello; Gemini en los Brazos; Cancer en el pecho, y Pulmones; Leon en el Corazon; Virgo en el vientre, intestinos, y partes laterales de la Region natural; Libra en los Riñones, fomas, y nalgas; Escorpion, en las partes inferiores de la generacion, y Veniga; Sagitario en los muslos; Capricornio en las Rodillas; Aquario en las piernas; y pueri en los pies. Y que si alguno de los planetas, o signos estuviere en mayor materialmente infecto en el tiempo de la concepcion, o nacimiento; se engendrara, o nacara el genito dañado, o feo en aquella parte, o miembro de su cuerpo dominado, o infectado por el Planeta, o signo materialmente infecto; Lo que sera mas o menos segun fuere ma

aut pulmo affectus est, aut hepatis, aut Splen, aut cor, aut aliquid eorum in intestinis; et in ma-
 nibus similiter, et in pedibus; aut enim digitus, aut unguis, aut aliqua eiusmodi partium pro cognatio-
 ne afflicta. Opponet ergo, ut in his qui possunt curationem aliquam assequi, etiam auxilia congru-
 entia adhibeantur, qui contra morbum pugnant. Igitur, refrigerantia omnia, ac extenuantia sa-
 lurno accommodari, atque Mercurio, qui natura glaciata, frigidiorque sunt. Cataplasmatibus
 autem, et Replentibus Martis, qui accutissimus, et ignitus, atque sanguinarius est. Conciliantibus Ve-
 ro, et glutinantibus, atque omne Vetus depascens sustenta, corroborantibus Iovi, atque veneni. Lu-
 na denique ad quamcumque Stellam, siue Beneficam, siue maleficam accenderit, illius potesta-
 ti, se totam adiungit. Et igitur qui Medicam scientiam profitetur, contemplanda est mun-
 dana dispositio, et Stelle quomodocumque inter se habeant: quoniam abique harum complexu
 nihil in rebus humanis fieri potest. Neque acuti morbi, neque circulares, nec ab Arte Medi-
 ca vitari solentur: nec qui curi habitus est diligenti, incolumiter eradit, aut moriturus. Igitur
 Medicus, ubi decubitus explorare debet, qua hora fuerit: si vero non possit accurate depre-
 hendere horam in qua morbus oblatu est, sumendum, atque constituendum thema est, atque
 considerandum qualiter mundus affectus est, et ad quam Stellarum Luna rationem habet, an
 oppositam, an quadratam, vel qui cum versetur. cum maleficis enim si conformetur, noxi-
 um morbum facit; cum Beneficis autem maximum auxilium affert. Putaria, et hoc nomine op-
 portet utrum Luna augeatur numeris, lumine autem deficiat, an contra, an etiam utroque
 deficiat. A coniunctione enim et numeris, et lumine aucta, quadratoque aspectu Martis af-
 fecta, aut in ipsum si versatur, viget ad immutationem oppositam, periculosior, ac lethali-
 ses morbus significat, nullo Planeta Benefico interueniente. si enim aliquis horum interue-
 niat, gravior quidem morbus erit, ac prope lethalis, Oportens vero servabitur. Luna au-
 tem deficiente, et numeris, et lumine, maxime Saturno opposita ex diametro, aut qua
 triangulo aspectu affecta, nisi post immutationem diametri revertatur morbus, periculo-
 sus erit, et lethalis. si Benefici autem implicentur, ibi laborabunt aliquandiu, servabuntur.
 Putaria autem advertendum, quod quantum Luna crescit numeris, tantum augeatur morbus, cum
 vero numeris deficere coeperit, in melius incipiet etiam morbus procedere: ac constat, si creverit numerus,
 morbum quoque auctum iri, donec interitum obsequat: sic enim in melius convertetur. Eto au-
 tem eiusmodi consideratio in omni corporis aegritudine. Qui enim sub Saturno, et Mercurio decumbunt,
 somnes, et tardi ad movendos artus, et totum corpus a frigore, et Rheumatismo, paulatim morbum
 demonstrant: de tandem excitantur exili voce, et melleulonecunt; se ipsos flectunt vestimentis,
 ac lumen respiciunt, et cubilia suspensa ducent, lente respirantes, parva pulvis, et auxilium calo-
 rem ducent, ac per pulum oriuntur deficere, ac esse Languida, ac in superficie corporis respi-
 gerant: in igitur in his oportet cataplasmatibus, ac laxantibus, que adhibita sunt. Qui sub Marte
 et Sole decubuerint, agitantur, et se iactant, corporis superficie ardentes, et quasi positi ex-
 tra se exsistentes, in familiares iracundi, et desipientes, deus tunc recondit inueniunt, siticu-
 losi, Lingua aspera, cupientes Vinum bibere, atque aquam frigidam, balneoque in in tempo-
 re: Cibum vero fastidientes, linguaque aridius in omnes comploentes, parvipulvis etiam his
 sunt, et inordinati, rubicundi facie, et humidum corpore. Alii confert ad quantum rigore diem san-
 guinis detractio, et que ad contrahendum valent, et ad humorem auferendum, et quicumque ad eogen-
 dum prompta, opposita his aduementa reperit. Saturnalibus quidem martialis, id est, qui Ca-
 tescent, refrigerant, et attractionem aduicunt: Saturnalia vero Martialis, hoc est, qui refriger-
 rant, qui restringunt, qui repellunt: Morbi autem Cordis, artium, et articularum, et huius-
 modi a Marte, et Sole sunt: astingentes autem febres, proxi latentes, et palmonis, et
 quot quot sunt huiusmodi morbi, sub Saturno, atque Mercurio sunt. Alii igitur contrarie respi-
 gerant, ut Salinus, Venen umbilicus, faring hordei, Coriandrum, sesis, papaveris succus, ra-
 dicius hellebori cortex, polygonum, sempervivum, pyllum, Lemnula aquatica, folia vitis, Ceu-
 sa, Lithargium, Lapsus hamatus, portulaca, albumen Ovi, Lini semen, Calamus, folia mal-
 malum punicum, hypocistis, cypanus, hederae folia, Ribus, acacia, mala cidonia, pira,

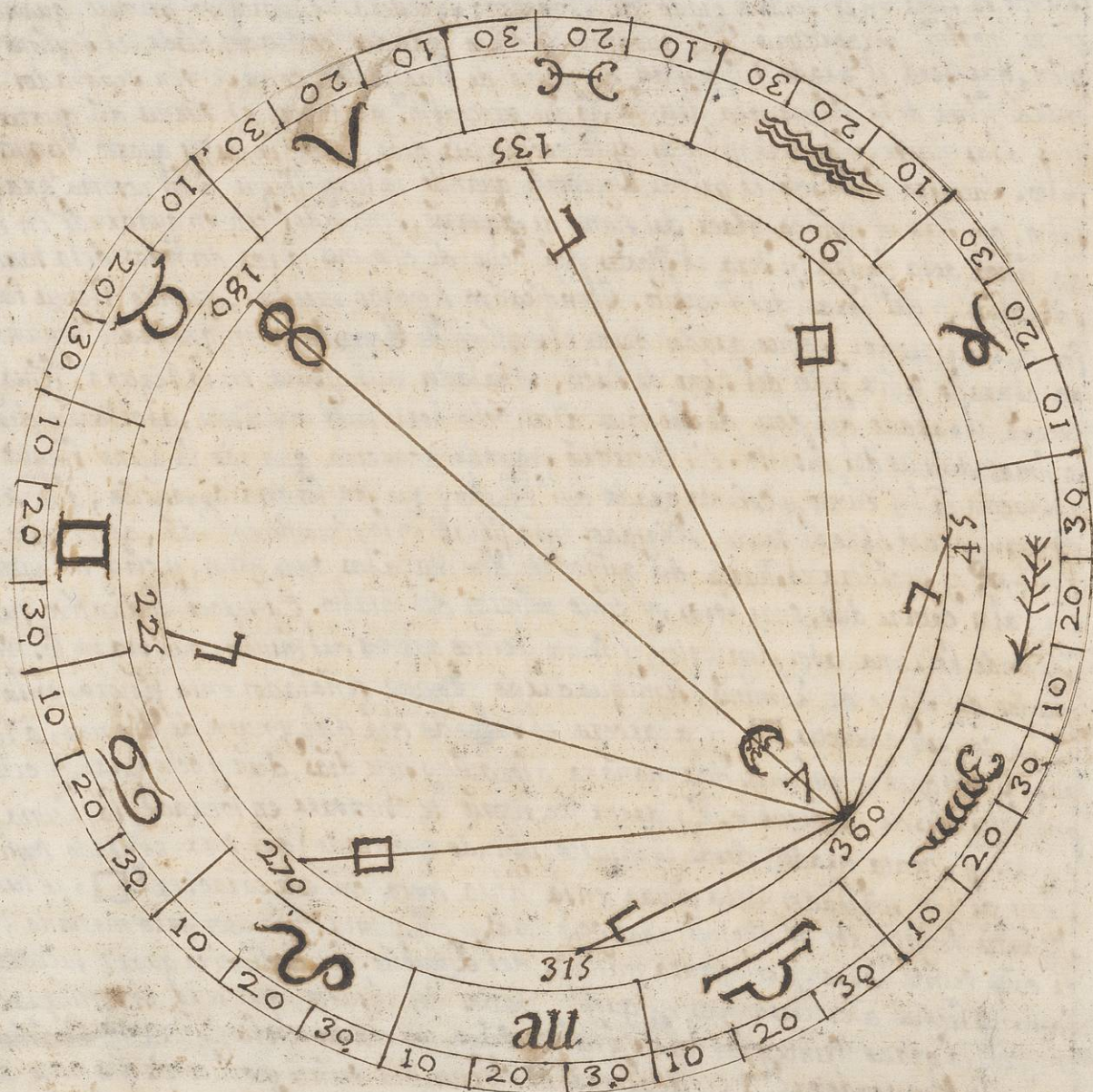
para *viñetia*, *alumen*, *anasthe*, *dactilo*, *glandes*, *mirra*, *thus*, *onyx*, *indes*, *laurus*, *lentiscus*, *ladanum*, *crocus*, *potamogeton*. A qui prosigue nro celebre elator haciendo conmemoración de algunos medicamentos católicos apropiados para la curación de las enfermedades causadas por influjos perniciosos-Mercuriales, y después para á explicar las características propiedades de los accidentes, que intrinsecan al cuerpo humano segun el tránsito de la Luna por todos los signos del Zodiaco, al modo poco mas, ó menor, que se feri de Hipócrates arriba en los §§. 32. y 33. Enmendando este antiquísimo exposito varon en las referidas Astrologicas doctrinas el método genuino filosófico-medico de la her por ellas las naturales motions, y complexionés de los cuerpos, sus propias qualidades, robustezes, ó debilidades, sus duraciones, concupaciones, y corrupciones; sus prognosticos, y curaciones etc. todo lo qual constituye, ilustra, y perfecciona al Médico racional. Luego no admite duda que este doctísimo exposito Maestro nos franquea en su fundadísimo segundo escrito muchos admirables principios, que ilustran perfectam. á los profesores para la mas venida inteligencia de todas las partes principales de la mas racional Medicina.

§ 33. Y aunque las novísimas ciencias de Astronomía, y Astrología note tributarian ala Medicina racional otro beneficio que el de poner á sus profesores en el conocimiento cierto del tiempo puntual de los movimientos de la Luna en las enfermedades agudas, y de la certidumbre asimismo de los prognosticos de ellas; era bastante luz, y verdadera fianza para perfeccionar al Médico en estas partes principales Prognostica, y curativa de la Medicina racional, que tanto se ennoblecen, y perfeccionan, pues en esta facultad toda lo que infiere cierta certidumbre, se anima mucha ala perfección. Y para que se evidencie la realidad de esta verdad, ponga ala vista el exemplar de un decubito de enfermedad, en donde como en cristallino espejo reflexara la imagen de la doctrina referida como demonstrada por su propio verdadero original. Y para que sea con la mayor claridad, notare separam. lo que es causa sus causas, y diferencias con toda brevedad. Eipues la causa en sentido medico, que causa mutación en las enfermedades á la vida, ó ala muerte, á mejor, ó á peor. La causa de esta subita mutación en la causa la salud, es la misma naturaleza robusta del enfermo, que se muere a la expulsión de los humores nocivos en este dia, y no en otro, ayudado, e influido benévolum. como cuerpo subterano de la Luna, y la buena constitución celeste como medio natural. Oportuno para restituir la salud perdida. En la causa febril, ó á peor, es la causa principal de ella la misma naturaleza del paciente, que dominada de la copia, ó de la mala qualidad de los humores pecadores, e influida malevolam. de la Luna, y la mala constitución celeste, obra, no activa, sino es pasiva, y por su modo quedando en la lucha, y tragedia vencida de sus contrincantes enemigos, y no vencedora triunfante, y victoriosa. Debe animoso notar que la Luna tiene en su cielo tres movimientos, uno fardo, que es, quando en veinte y quatro horas camina once grados, y medio, poco mas, ó menor. Otro mediocre, quando en dho tiempo camina trece grados poco mas; y otro veloz, quando en el referido tiempo camina quinze grados con poca diferencia. Otreve tambien que los quatro dias decretorios ordinarios de las enfermedades agudas son, el primero, quando la Luna llega á los noventa grados de distancia por su movim. natural en el Zodiaco contando desde el punto que ocupaba en el tiempo del insulto de la enfermedad. El segundo es, quando llega á los ciento y ochenta grados del dho punto. El tercero es quando llega á los doscientos y setenta grados. Y el quarto quando llega y buelva á la misma epoca, ó punto del Zodiaco en que estuvo en el tiempo del insulto concluyendo en su peragración los trescientos y cuenta grados que tiene el Zodiaco; y aunque lo regular, y mas ordinario es el caer en el septimo, catóxico, y veinte y una; pero suelen suceder tambien en el sexto, y el octavo; en el decimotercero, y decimo quinto; y en el veinte, y veinte y dos, por rason de la velocidad, mediocidad, ó tardanza de los movim. de la Luna; pues si camina tarda llega al cuadrado á los noventa grados, á los ocho dias del insulto; porque once grados y medio por ocho dias, medianza de los movim. de la Luna; pues si camina tarda llega al cuadrado á los seis dias; porque quinze por seis, suman noventa; y así mismo en los demas decretorios por la misma rason y cuenta, la que no se puede hazer sin embargo los movim. de la Luna, lo que solo se alcanza por la Astrologia

metica Astronomica, y no por otra. Los quatro dias indicativos son, el primero, quando llega la Luna a los quatro y cinco grados, o semiquadrado de distancia de lugar que tenia al tiempo mismo del insulto: el segundo quando llega a los ciento y treinta y cinco grados o semiquadrado segundo desde el punto del insulto: el tercero quando llega a los doscientos y veinte y cinco grados de dicho punto, que es a trescero semiquadrado: y el quarto finalme^{te} quando llega a los trescientos y quince grados, o semiquadrado quarto de distancia de dicho punto, o insulto; sucediendo en estos indicativos la misma Celeridad, tardanza, o mediocridad, segun fuere la qualidad de los movim^{tos} de la Luna. La Razon de sea los movimientos de la Luna ya velozes, ya tardos, ya mediores, consiste en que en el mes de la perigeacion, llamado perigeatario, por que en el ~~caso~~ de la Luna todos los doce signos del Zodiaco, y segun Agostio consta de veinte y siete dias, siete horas, y quarenta y vn minutos; se halla la Luna mas vezes en el Apogeo, otras en el Perigeo, y otras en el lugar medio entre estos dos extremos. Como los espacios de estos tres lugares son en sus dimensiones tan diversos, pues los del Apogeo son mucho mayores que los del lugar medio, y los de este, que los del perigeo, pues media entre el mayor, y el menor toda la Region o Orbe de la Luna, que consta de ocho semidiámetros terrestres, que incluyen veinte y siete mill quinientas, y veinte millas italianas, que hacen leguas nueve mill ciento setenta y tres, y una milla, por contener cada semidiámetro terrestre (que es la mitad del globo de la tierra) tres mill quatrocientas, y quarenta millas, que hacen leguas mill ciento quarenta y seis, y dos millas; por tanto durando los espacios del Apogeo del centro de la tierra setenta semidiámetros terrestres, y quatro minutos, que hacen docientas seis mill seiscientas y treinta millas italianas, que son setenta y ocho mill nuevecientas y diez leguas; los de el lugar medio cinquenta y seis semidiámetros terrestres, que incluyen ciento noventa y dos mill seiscientas, y quarenta millas, que hacen leguas setenta y quatro mill docientas y trece, y una milla; y los del Perigeo cinquenta y vn semidiámetros terrestres, y cinquenta y siete minutos, que componen ciento setenta y ocho mill seiscientas y ocho millas, que hacen cinquenta y nueve mill quinientas, y setenta y nueve leguas, y una milla; es preciso confesar que los movim^{tos} de la Luna sean assímismo muy diversos; pues qualquiera movim^{to} caminando con vn mismo movim^{to}, y en vn mismo tiempo tarda mas en correr vn espacio dilatado, y grande, que vn espacio medio; y en vn medio mas, que en vn espacio pequeno. conque siendo otros espacios tan distintos, no aya que maravillarse que la Luna los corra con movim^{tos} tan diversos: ni meno aya que admirarse de las referidas distancias de los lugares de el Perigeo, y Apogeo de la Luna por hazerlas evidentes la doctrina de Parallaxes tan admitida entre los principales Astronomos; pues por ella consta que elevada la Luna sobre el horizonte, tiene quando esta en el Perigeo setenta y cinco minutos y medio de parallaxe, y en el Apogeo cinquenta y seis minutos, y quarenta y cinco segundos; de donde por las reglas Parallaxicas Astronomicas se evidencian las referidas distancias entre el Apogeo, y Perigeo.

S. II. La llega el caso de poner el exemplo prometido en el S. antecedente para que esta admirable doctrina quede demonstrada practicamente. Cayo v. en su sexto enfermo dia primero de Diciembre de este presente año de mill seiscientos y quarenta y quatro a las doce del dia, en cuyo tiempo se hallaba la Luna en el grado septimo del signo de Escorpion como se demuestra por la figura siguiente, en donde se registra el numero siete puesto en la misma linea inmediata a la Luna. En esta siguiente figura que es octogona, (por contener ocho lados) se observan las circunstancias presentes. Lo primero en el circulo excentrico se cuentan los treinta grados de cada signo divididos en diez, los que juntos suman trescientos y setenta por ser doce los signos del Zodiaco. Lo segundo en otro circulo mas concentrico se ven delineados los otros doce signos por sus mas comunes ordinarios caracteres. Lo tercero en otro circulo mas interno se hallan cifrados los numeros correspondientes a los grados que ha caminado la Luna para significar los dias así indices como Decretorios.

Lo quarto



Lo quarto se hallan dentro de los dchos. circulos siete lineas, que salen todas de vn punto, que es el grado septimo de Escorpio, donde estaba la Luna al mismo tiempo del decubito, y terminan en aquellos puntos donde corresponden los grados de los signos, en que suceden los dias indices, y decauon, quando llega la Luna con su movim^{to} perigratorio a ellos; señalándose en estos el numero periodico de los grados del Zodiaco, que a cada vno por su Orden se corresponde de los trece y setenta que se cuentan desde el grado, en que estaba la Luna al tiempo del insulto, hasta que por su movim^{to} natural, vuelve a el mismo, que son todos los que contiene el circulo maximo del Zodiaco. Se hallan finalm^{te} lo quinto señalados en dhas lineas los caracteres de semiquadrado, quadrado, y opposicion, que a dhas grados les corresponden, segun las distancias que entre si tienen respecto al grado, que la Luna ocupaba al tiempo del insulto, significados por ellos los indices, y los decauon; para los quatro dias indicadores estan señalados con caracter de semiquadrado, que es este: Γ ; Los Decauon con caracter, o de quadrado entero, como este: $\square$, o de opposicion, como este otro: $\circ$. Lo que supuesto, y entendido, se sera facil a qualquiera de saber (teniendo Ephemerides) el tiempo puntual, en que sucederian los dhas dias indicadores, y Decauon, y por coniguiente las causas salutares, o mortales, buenas, o malas, segun la robustez, o debilidad de la naturaleza del paciente, y segun la Luna en su movim^{to} perigratorio, acompañada de la buena, o mala constitucion celeste. Y así siguiendo a no propuesto exemplo, digo, que supuesto el insulto, o decubito en el punto del medio dia Naxos mo de Diciembre, estando

Estando la Luna en el séptimo grado de Escorpión; sucedera el indicativo primero, quando flegue con su movim^{to} perigratorio á los quarenta y cinco grados contados desde el séptimo de Escorpión, que sera el grado veinte y dos del signo de Sagitario, como se ven señalados en la primera línea de la figura ala derecha, lo que puntualm^{te} acontexa el viernes día quatro de dho mes á las nueve, y quinze minutos de la noche, tres dias, nueve horas, y quatro despues del insulto. Sucadera apimimo el primer Decretorio, quando la luna flegue á los noventa grados del insulto, que sera el séptimo grado del signo de Aquario, señalados con un quadrado en la segunda línea de la figura, y sera el Martes día ocho de dho mes á las dos horas de la tarde, á los siete dias, y dos horas del Decubito. El indicativo segundo sucedera, quando flegue la Luna á los ciento, y veinte y cinco grados desde el séptimo de Escorpión, semiquadrado segundo, que sera el grado veinte y dos del signo de Piscis, señalados en la figura en la tercera línea, y acontexa el sabado día doce de dho mes á las ocho horas de la mañana, á los diez dias, y veinte horas despues del insulto. El Decretorio segundo acaecera quando la Luna flegue con su perigracion á los ciento, y ochenta grados del insulto, que son los de la oposición, que sera el grado séptimo del signo de fauro, señalados en la figura en la línea de enmedio, donde esta este caracter = $\odot$, y sucedera el Martes día quinze de dho mes á las once horas, y cinco minutos de la noche, á los catorze dias, once horas, y cinco minutos del insulto. El tercer indicativo sucedera en flegando la Luna á los doscientos, y veinte y cinco grados del insulto, que sean los veinte y dos grados del signo de Lemnis, semiquadrado tercero señalados en la figura en la quinta línea con este caracter, Γ , y acaecera el sabado día diez y nueve de dho mes, á las seis horas, y cinquenta minutos de la mañana á los diez y siete dias, diez y ocho horas, y cinquenta minutos desde el decubito. El tercer Decretorio se observara en tocando la Luna los doscientos, y setenta grados desde el insulto (segundo quadrado) que sera el grado séptimo del signo de Leo señalados en la figura en la línea sexta con este caracter = $\square$, y sucedera el Martes veinte y dos de dho mes, á las ocho horas, y cinquenta minutos de la mañana, á los veinte dias veinte horas, y cinquenta minutos del Decubito. El indicativo quarto sucedera quando la luna flegue á los trescientos, y quinze grados del insulto, que sera el semiquadrado quarto, y en el grado veinte y dos del signo de Virgo señalados en la figura en la línea septima con este otro caracter = Γ , y acaecera el viernes día veinte y cinco de dho mes á las diez horas, y veinte y cinco minutos de la mañana, á los veinte y tres dias veinte y dos horas, y veinte y cinco minutos desde el Decubito. El Decretorio finalm^{te} quarto y último del mes de la perigracion ó periódico de la Luna sucedera quando vuelva al mismo grado séptimo de Escorpión conchuyendo todo su período de los trescientos y setenta grados que tiene el máximo círculo del Zodiaco, señalados en la figura sobre la Luna en la línea de enmedio, y acaecera el lunes día veinte y ocho de dho mes, á las siete, y quarenta y un minutos despues del medio día, y á los veinte y siete dias, siete horas, y quarenta y un minutos despues del insulto.

S. D. S. Suppuesto ya el exemplar antecedente, y echo cargo de el para el conoscimiento de los tiempos mas puntuales de las crisis, y mutaciones de las enfermedades agudas, cuyos humores se mueven mas por crisis, que por Lysis siendo esta una paulatina solución de los morbos, mas por lo pausado de sus accionnes, que por la celeridad de sus humorales movim^{tos}.) no resta decir algo sobre punto de prognostico; para lo qual se tendria presente la loable doctrina de Arnaldo de Villanova, quien hablando del punto, dice, que en los temas celestes exigidos al tiempo del insulto de las enfermedades, se han de contemplar el Ascendente, y su Señor, que significan al Paciente; La Decima casa, y su Señor, que significan al Médico; La sexta Casa, y su Señor, que significan ala enfermedad; y la quarta casa finalm^{te} y su Señor que significan las Medicinas, al Boticarío, y á los Asistentes domesticos. Y que siempre que el Ascendente, y su Señor estuviéren afortunados de benéficos Planetas, y libres de los malos, y no retrogradados, ni combustos, el enfermo se corrigira y suferara o lo que sea razon, y convença para su Curacion, obedeciéndo á los preceptos del Médico, y Asistentes

en tiempo indebido, y en que mas se acuerda que en
 § 46. Enquanto al pronostico pues, y sus fundamentos Antilogicos, fuera de las doctrinas, sobre
 el asunto arriba citadas de Hipocrates fol. 22. §. 3. 31. y 33. de Galeno fol. 25. §. 38. y de Hermeto Tris-
 megisto fol. 29. §. 22. referiré brevemente algunas, aunque no todos por no cansar, de los Apóstomos
 recopilados de los mas principales Autores por el insigne Paravino Professor Bononiense Juan Antt.
 Magino en su libro intitulado De Antologica Natione, de vi dierum criticorum, sui Decretorum,
ac praeterea de cognoscendis, et mudendis morbi in corporum celestium cognitione, et de legitimo
Antologi in Medicina sua. &c. Antes de referirlos debere advertir, que el uso de la Antonomia, y
 Antologia en la practica medica puede ser, y contemplarse de tres modos. El primero es teniendo
 el Profesor Medico-Antologo el thema celeste natalicio del sujeto enfermo, la Restucion annua, y
 la hora puntual del decubito, para ir comparando los lugares principales Hylegiasticos Apheticos del
 Decubito con los del natalicio, y los de la Restucion; y tambien los Planeticos de otros themas; pues
 desta suerte puede lograr el profesor auerente el conocimiento mas perfecto que prometen las reglas
 de la arte. Llegando modo es sabiendose solo (por no poder lograr mas) del simple thema celeste de la
 hora del Decubito, con el que, aunque no procedera con tanta certidumbre, pero con mucha luz para
 el conocimiento Antologico-Medico. El tercer modo es sabiendo el Profesor solo por mayor el signo
 cierto del Zodiaco en que va la Luna al tiempo proprio del decubito, y los aspectos salutis o
 perniciosos que entonces tiene con los demas Planetas benéficos, o maleficos, y juzgar solo con es-
 tos simples fundamentos, aunque este ultimo juicio nunca puede llegar a la perfeccion de los dos
 antecedentes. Ya gozara capaz de dar en esta tan peñaguda materia consejo, siempre fuera de
 dictamen, de que el que no estuviere bien instruido en los principios Medico-Antologicos, o Latino-
 thematicos, y tenga buenos libros de Ephemerides &c. y lepa puntualmente la hora propia del De-
 cubito del enfermo, camine cauto, y hable poco, porque en la medicina, iudicium difficile, y si
 habla mucho, se expone mucho a errar; pues como dize el Espiritu Santo en los Proverbios: in
multiloquio non deest peccatum. Y si practicar lo contrario, se da credito ciertam^{te} a si mismo,
 y en algun modo a estas novissimas facultades;

Porant que Mathorebus Oratio.
 como hablando al munto deca vn poeta. Valli acuerdese, que las palabras son ayre, y buentan
 y que el fiemo dela Lengua debe estar amarrado fuertemente al Coracon; pues como di
 ro agudamente el insignie Oracio en vna de sus epistolas:
 Verba sunt in corde ligata.

Et semel emissum, vocat irrevocabile verbum.
Supuestas estas tales quales ad verticeras, se faze en primer lugar los Aphorismos por re-
cuerdos a los Prognosticos salubres, y luego pasare a los Letales, advirtiéndolo que hablo de aquellos
casos

casos en qui solo se fogia el thema celeste de la hora del decubito, y no el del natiueño, ni el de la annual
 reuolucio del Paciente: Pues en solo se suele encontrar en los Principes, y en algunos defectos particulares pro-
 fectos Analogos que pudieran saber y averiguar la hora de su nacimiento; y fuera de esta, ocurre
 otra dificultad de parte del Medico, y es que está trabaxando de descubrir diligentemente los preceptos Astrologi-
 cos en el uso de la practica Medica, taen de cuyo mucho consumo de tiempo, y quebradero de cabeza, fogi
 solo se puede hacer, o por un intimo Amigo, o por un Principe, cuyo Medico cuida solam^{te} de la salud de
 aquella persona, y esta se recurre a aquel, en salario para que no menchiue, competente.

S. 2. 7. En el cap. 23. del lib. citado en el S. antecedente de Magino, de legitima Astrologia in medi-
 cina sua, trae estor especialissimos aphorismos indicantes de la salud. En el primero dize que siem-
 pre que la figura celeste erigida al tiempo del decubito el Señor del Ascendente estuviere dentro del
 Señor de la Octava, y uno y otro estuviere en libris de los maleficios; indica que conualescena el enfermo,
 despues de aver esperado la muerte. Dominus ascendens receptus a Domino Octave in figura equitu-
 dinis, et utique liber a maleficiis, indicat equum post desperatam salutem conualescere. En el se-
 gundo, que si el Señor del Ascendente fuere benéfico, en buen lugar dehecho bien acondicionado y li-
 bre de los rayos maleficios, conduce mucho para la salud del Paciente. Dominus Ascendens si ex tunc
 Beneficius, et in bono celi loco, bene affectus, atque a radiis noxiis liber, ad salutem sangui-
 nis confert. En el tercero el Señor de la Octava (esta se llama la casa de la muerte) separandose
 del Señor del Ascendente, encontrare el auxilio de los benéficos; se promete salud al enfer-
 mo. Dominus Octave separatus a Domino Ascendens, et a beneficiis adiutus, salutem tribuit
 egrotanti. En el quarto si los Planetas benéficos prevalecen contra los maleficios (estor son
 Saturno, y Marte, y aquellos Júpiter y Venus) arguyen salud en el enfermo, y con especialidad
 si auxiliaren ala Luna, y al Ascendente. Si Benefici Planetæ prevaluerint maleficiis, con-
 ualescentiam arguunt, maxime, si Luna, ac horoscopo auxiliabuntur. Si el Sol estuviere
 en el Ascendente bien puesto, o en la sexta casa (esta es la de las enfermedades) o reque-
 mando con sus rayos al Señor de la Sexta, o de la Septima, o de la Octava, anuncia la salud
 del enfermo. Sol in horoscopo bene affectus, aut in sexta celi domo, aut comburens Do-
 minum sextæ, septimæ, vel octavæ, salutem a se denunciat. Este es el quinto; En el sex-
 to Júpiter, y Venus colocados en el horoscopo, o en otro lugar bueno, mezclados con la
 Luna; prometen sin duda la salud al enfermo. Júpiter, et Venus in horoscopo constitu-
 ti, vel alibi in bono celi loco Luna commixti, sanitatem indubie pollicentur. En el Septimo,
 si Luna, horoscopus, et utique dominatores non fuerint combusti, aut a maleficiis au-
 ciati, neque in malo aspectu dominorum sextæ, vel septimæ, vel octavæ, egroti salutem
 decernunt. Este y todos los demas, que quedan estan tan sumam^{te} claros, que no necesitan
 de exposicion. En el Octavo, si Luna fuerit in bono celi loco bene affecta, nullique ma-
 leficio commixta felicem egitudinis suam indicat. En el nono, Luna separata a maleficio
 depulsa, et applicans benévolo potenti, indicat post afflictionem sanitatem securam. En
 el decimo, Luna in bono celi loco alligata domino horoscopi, vel per corpus, vel per aliquem
 radium, etiam si ille fuerit maleficus, dum tamen non fuerit aliunde infortunatus, et
 utique sit curu auctus, et lumine, sanitatem inducit. En el Undecimo, Luna ab
 ambobus beneficiis in bona celi statione circumdata abique maleficorum radiis, auxi-
 lium non leve qd salutem tribuit. En el duodecimo, y ultimo, Luna in tauro, vel Li-
 bra tenens domibus, vel in sagitario, et Piscibus, totu domiciliu inventa in bono aspectu
 alicuius eorum, precipue si fuerit in bono celi loco, et a malis tuta, sanitatem egroti
 decernit. Sic quoque in ceteris domibus sua, et locis altitudine combalescere facit. Aun-
 que pudiera proseguir aqui trasladando infinitos aphorismos indicativos de la salud de
 los enfermos de los Autores mas sabios en esta ciencia; pero bastan estos pocos para
 minuar.

S. 2. 8. Todos estos veinte y seis aphorismos que se siguen son trahe el dho Magino en el
 Capitulo veinte y dos de dho libro, y dicen así: Quando Orientis seu horoscopi domi-
 nus fuerit cum domino Octavi loci, aut cum Planeta locum illum obtinente coniunc-
 tus, vel hostiliter configuratus, aut per antiscium, mortis affert testimonium, presentim
 nullo auxiliante beneficio, eo que maxis, si etiam Luna participi fuerit huiusci infortunij,
 vel

33
vel alio modo male efficitur. Quod si inter Ascendentis, et Octave domus dominicum sit receptio per
aspectum, vel corpus, mortem quidem sanguinem effugiet, sed non gravem contumeliam. Magis au-
tem periculi est, si dominus horoscopi iungatur malefica, vel domino mortis, cumque recipiat,
quam si dominus mortis illam recipiat. Habet similem appropinquum. Placet dumtaxat
timetur in agnitionibus, cum Luna, et dominus Ascendentis fuerint ab octavi loci domino im-
pediti. Erit es et primus aphorismus. En et secundo dicitur: Dominator signi dixeris, si ex sua retro-
gradatione separatur a planeta dominum mortis sibi vendicanti, desperationis indicium est,
nisi propter retrogradationem a se fuerit combatus. En et tertio, Dominus Ascendentis si fue-
rit infatuatus in octava domo abique beneficiis radii, Luna exstante corrupta, mortis pre-
bet indicationem, quae causa ipsius equi proveniet, nempe ex inordinato regimine, vel alio cau-
sa. En et quarto, Dominus Ascendentis in Ascendente combatus, mortem praesagit. En et quinto,
Dominus Ascendentis si simul etiam persequat octavæ domus (ut quando ascendit Libra, vel
Aries, tunc enim plerumque cadit in euspide octavæ tauri vel scorpionis) et infatuatus fue-
rit, mortem denunciat, seu ignis mer causa, quæ futura erit, quando ipse, vel Luna pervenier-
it ad gradum octavæ domus. En et sexto, Dominus Ascendentis cum domino septi, vel septime, vel
duodecime, male configuratus, sive per corpus, sive per aspectum malignum, sive per antiscium;
testimonium enim affert, vel mortis, vel diuturnæ infirmitatis. Idem significat si in diebus
domibus reperitur, praesertim in casu suo, vel retrogradus, vel combatus, vel a malefici ali-
qua ratione infestatus. En et septimo, Dominus horoscopi in septima, vel deductus sub terra
principi in quarta, vel sexta domo, vel etiam in alijs domibus cadentibus, a malefici opere sus-
et dominus octavæ domus summum eeli fastidium, aut occidentis cardinem obtinens, mortis
praesagium denunciat. En et octavo, Dominus horoscopi in sexta, et decima, dominus septi
in horoscopo eodem tempore ad initium morbi aliquantulum afflicti, cronicam aegritudinem,
infirmitatem gravem pati, penitentem pollicentur. Et nono, Dominus octavæ domus in an-
gulo, et principie in decidente, exstante Luna, et horoscopi domino in cadentibus, aut
a malis infestato, semper morbus lethalis est, magis si octavam infelicitas disponet.
Et decimo, Prope ascendentem, vel lineam horoscopi, si fuerit malefica Planeta, praesertim
Mars, vel fons crudelis (de quibus cap. 8. de vita Aberrantibus mentionem fecimus) ita ut non
distet a grada horoscopi plus tribus partibus, mortis indicium est; sapia vivet etiam tot di-
ebus, quot gradibus distat malefica illa stella a gradu horoscopi, dummodo
signum sit mobile, sed Saturnus ibi constitutus sibi obnoxiet longas aegritudines, ut ali-
as diximus; quin et in septima domo malefica constituta, ita ut pariter horoscopus op-
ponitur radii fuerit, penitentem affert, huius non adeo sicut si fuerit corporaliter in ho-
riscopo. Et undecimo, Malefici ambo Planetae possidentes angulos, malum obnum-
erant, praesertim si hostiliter se se aspiciunt, et alius aliquod infirmitatem adferat,
et scilicet, vel Luna, vel dominus Ascendentis in infestis. Et duodecimo, Malefici
Planeta in sexta, vel quicumque Planeta ibidem infestus, potius significat aegritu-
dinem ad malum terminatam, vel aliam mortem, morbi a se facti in-
dicat. Et decimo tertio, Luna a domino Ascendente ad dominum octavæ lumen
suum immediate transferens indicium mortis praebet, sed non tempus in morbo
periodico. Et decimo quarto, Luna applicatio ad stellam aliquam in octava ex-
stantem, lethalis est, sicut etiam ad ipsam octavæ dominum. Et decimo quinto, Luna
libram pertransiens Saturno, et Maam cuncta, lethalis est. Et decimo sexto, Luna cum ple-
radibus in domo mortis pariter inventa, mortem indicat. Idem puto contingere si
fuerit cum alijs stellis suis peritiosis, ut sunt Lyades, Antares, Hercules, Lamps aus- -
tralis, et caput medusæ. Et decimo septimo, Luna orientalis plus sex gradibus a
sole non distans, aegritudinem ad periculum conducit, et quanto ipse propinquior erit, tan-
to certius periculum affert. nam periculum est ille Lamps status. Vergit enim ad con-
bustionem. Verum ad duodecim rursus gradus distans a sole, mala quidem est,
sed tantum infirmitas acerbior non admittit. in Arie autem, et Leone mi-
nuta infirmitas. Quod si sol dominum in octava obtinuerit, Luna sic combusta

maiori motu periclitum subest. sic quoque, cum ipsa luminaria coniuncta inciderint in septimum, octavum, et duodecimum celi locum ab ascendente. Et decimo octavo, Luna ad Caput, vel Caudam Draconis, accedens intra quatuor, vel quinque gradus, motus festimonium confert; denique vero testimonium est si recedat ab eodem. Et decimonono, cum Luna ad initium morbi constituitur in quadrato, aut opposita solis, malum est, sunt enim exiles, quando eadem ad maioris solis radios, et coniunctionem pervenit. Et si contingit ipsius long, et solis eclipsus in prima, secunda, vel tertia exificatione ab initio morbi, Longuentis pessima exit conditio; quo enim maior, peiorque exit eclipsus, eo maius periclitum subest. Et vigesimo, Luna velox motu, et diminuta lumine cum Saturno parvi motus, vel retrocedente conuolvens in signis, praeteritum discomveniens, et sine beneficiorum adiutorio mortis discrimen adducit. Et vigesimo primo, Luna congressus cum Marte, perniciosus est, nullo beneficiorum adiubante, et si uterque quantum celi locum teneat, mors subsequetur. Et vigesimo secundo, Luna inter Saturnum, et Martem obsessa, vel etiam inter Solem, et Saturnum, vel inter Solem, et Martem, nullo beneficiorum adiutorio manum porrigente, validum interfectionis est indicium. Et vigesimo tertio, Luna in horoscopo mala semper est; ibi enim corpus aegroti, supra quod significat, magis afficit; cum ille locus oriens sit contra rem naturae ipsi long, et que vicinior fuerit lineae, orientis, eo deterius, et si fuerit male affecta, non leve indicium mortis praebet. Et vigesimo quarto, cum sol ab initio aequitudo, a malefico, quopiam corpora altera, vel tetragonis, aut oppositis radiis affligitur, aut etiam per antecellum perfectum, praeteritum si sol luminare in temporis, et malefico applicet, et non desinat, signum est, vel mortis, vel validae ac periculo, et aequitudo, qui plerumque solet esse cronica, et diuturna, nisi etiam Luna affligatur, vel ad infortuna indicia seu infortunata mortem accelerantia. Et vigesimo quinto, cum luminaria ambo sub terra male affecta fuerint hora invasionis morbi, humor aegrotanti, ac mortis discrimen imminuit. Et vigesimo sexto finalem, luminaria ambo a Marte sauciata ad initium aequitudinis accut, citissimam ac quodammodo repentinam, seu violentam necem inferre conuenerunt.

S. 29. Entre los infinitos Assumptos que ay escritos sobre la significacion de la vida, o de la muerte por los Autores Latino mathematicos, he puesto, y trasladado estos pocos, para que sirvan de estimulo a los aficionados, para que busque los muchos que en sus copiosos volumenes tienen los Autores, y aora continuare para concluir mi Dedicacion, trasladando otros pocos del Cap. 24. del mismo Autor, sobre la significacion, del tiempo, en que sucedera la vida, o la muerte del enfermo, y seran los que se ven, siguiendo: Tempus (dixit nro Magistro) nunc investigandum est, quo aeger convalescet, si indicia salutis conveniantia adierint, vel quo decedet a viris, si validiores motus significaciones reperiuntur. cognita itaque aequitudo essentia, ac magnitudine, obervandus est motus Lunae in duobus criticis, in quibus si contingerit Lunam a beneficiis planetis, qui tamen octavam domum non disponant, coadiuvant, hunc quidem incipit aeger facta bona curi, sublevari. sic etiam quando Luna extra duos criticos discedens, vel non discedens a malefico, fortunarium aspectus attingit, malefici interim abentibus, sanitati paulatim restituitur languens, maxime si tunc etiam dominus orientis solis fuerit, vel cum caeteris directo graditur curi, domino domo mortis ab eodem recedente. Secus, et de salute bene sperandum est cum Luna transierit per loca geniturae, benefica, dum modo abierit malefica. Haec aqua habra de la mutacion a la vida, y mesura; y aora prorogue de la muerte, y peiora diciendo: Verum ubi de morte Longuentis ex supra dictis certiores erimus.

extremo, perpendendo cum diligentia magnitudinem morbi, an scilicet acutus sit, vel acutissimus, an vero longus. et si quis prius ex demerita prima celi constitutione laborabit morbo acutissimo, is, vel quodam die a morbi initio, si hunc Luna inflexura naturatur, vel septima, si hunc ad proprium tetragonum cum testimonio maleficum pervenerit, interibit. At si morbus sit simpliciter acutus decima quarta die morbum indicare poterit, si hunc Luna maleficorum radii in opposito loci radicalis ad morbi initium operatur. Potest etiam, et ante illam diem languens et vixit excedere, si Luna graviter a malefico extra dies exiti cor infestabitur, purgatum si maleficis illi stelle morbi auctores, ac potentes extiterint, nec Luna a beneficiis stellis sublevetur. Nota habita de la opinion de Oror: Volunt nonnulli horam mortis colligi posse a Domino ascendente, quando scilicet ille, vel corpore, vel ma signo aspectu domino octave coniungitur, vel etiam, quando dominus octave quadum ascendente, aut gubernatorem rix attingent. Pythia autem agros detentis rehasere ut plurimum a meridie vique ad mediam noctem, in descensu scilicet solis, et illa diei parte pluvius decedere, quam a media nocte ad meridiem, dum sol ascendit. Alij frequenter se observare aserunt, illos qui gravi ac periculoso morbo decumbunt, mori, Luna exoriente, vel in medio celi existente, raro autem in quarta, vel septima, ac fere nunquam in reliquis domibus. Tam vero in morbis chronicis solum in primis observare convenit, unde, si recte ea, que superioribus Capitulis tradidimus percipiti, nullius negotij iam exit horam quam, vel saltem dum incertus, prope ream cognoscere. Particularia enim hic emuntur e suis universalibus, que diligenter sunt cognoscenda. Hasta aqui Magino

S. So. La paraxe que estoy oyendo a algunos de los Escritores del tiempo presente, que llenos de inflacion, y amor proprio, y vinculando en si toda la ciencia, no solamente estan mal con los actuales Sytthemas o filosoficos, como medicos, Astrologicos, y morales; sino es que su coraxe y mala Condicion se estende a los futuros, por imaginacion, y aun ducurro que nasciende hasta mas alla de los posibles Sytthemas; An tener para tanta pesadumbre, y encono de fundamento al parecer, que el estar contra puestas los fundamentos de un Sytthema con los de los otros, pareciendoles, que con otros fogan argumentos eficaces para desbaratar, y destruir todos los Sytthemas, reduciendolos todos de esta suerte a una para empirica ignorancia, y confusion, sin detener menor parte Sytthema alguno, y venir a fin a paraxa en condescender, y convenir con aque llos mis mos, a quienes han estado impugnando antes, y mordiendo. Ig. quieren anular los principios Thomisticos con los Escoticos, y Peripateticos, y los de estos, vice versa, con los de aquellos; y a todos los referidos con los de Cartesianos: Revertiendo de este pernicioso modo de escribir, no demonstracion alguna, si antes han vn publico vilipendio contra estas notabilissimas Antas referidas, haciendole acreedores a los Superos segun la premia del talon, del desprecio de las Letras, y de que queden sus escritos destinados a las espreccas para que correspondan a su merito y premio; siendo estos de quienes se queraba el premio quando decia: Para temporum Catastritas vos sentis que velis, et que sentias dicere, fides. Pero a semejantes Escritores los precipita su misma arrogancia, vanidad, y presuncion haciendole con ellas obsequios dignos de las fastimas de alienando in gubernacionem quando haciendo mencion de ellos decia:

O miserabili terga, quaterque
Dantes, qui de se magnifice loquunt in statu
ignorant enim hominu conditionem
Omnia iniquum, arrogantem, et plausibus Capitulum
Y para qui hasta los mas indolores sean claramente el figno fundamento, y modo extraño de arguir de estos fundamentos. Serpente pondre en hypothesis semejante a los suyos, en que de mas premisas separadas, probables, resulte una conclusion improbable. Digo pues asi: segun principios probabiliu Thomisticos, se da finca paderminacion acerca de los actos humanos, es asi; que segun principios probabiliu Peripateticos, Escoticos, dada otra finca paderminacion acerca de otros actos, no ay libertad
en

En los actos humanos. Si ay duda que este Silogismo aparentemente concluye, pero Verdaderamente la conclusion es improbable: porque aunque las premisas del son separadamente probables, pues no ay duda que las escuelas Thomistica, Semitica, y Averroica tienen fundamentos gravissimos con que prouerbifian cada una de por sí dhas premisas; pero esto no obstante como cada una de ellas destruye ala otra, sale improbable la conclusion de dho Silogismo. Pues este mismo es el modo de que semejantes Escriptores se valen para impugnar: los Sythemas, que ilustran oy dia las mas plausibles Invençiones de la Europa; sin reparar en su cegueda, en que caso que establecieran por su parte algun nuevo dñto Sythema, quedaria destruido con el mismo artificio; pues era preciso que tuviera diversos fundamentos que todos los otros, y con los de estos se destruyan los del suyo; cayendo de esta ruzza irremediablemte en los mismos lazos, con que pretendian cazar a los demas, segun aquel poético dñto de

Fallite Fallentes, ex magna parte profanum

Sunt genus: in Laqueos, quos posuere, cadunt.

S. S. Intentan insultar la ciencia Astrologica dho Escriptores, y para destruirla, maquinan con su buena intencion algunas instancias que aparentemente tienen fuerza para los que ignoran los principios de esta ciencia celestial. Dican lo primero, que la Astrologia esta prohibida por la Iglesia como consta Bula de Sixto V. en su motu proprio, *Celi et terre creatores Deus*, y por otros lugares de concilios, y Santos Padres: conque de ninguna suerte la podian los Catholicos practicar; pues esto seria ha zerre deos del santo Tribunal de la fe, lo que entre Christianos suena muy mal. Pero a esta perniciosa instancia, que mas espanta a los niños, que a los doctos se responde con facilidad, diciendo que la Santa Madre Iglesia, solo prohíbe la vana Astrologia, falsa, supersticiosa, divinadora, y adivinatoria; por carecer de verdaderos filosoficos principios, y adquirirlos solo por arte de hechiceria, y pacto con el Demonio; pero de ninguna suerte prohíbe la Astrologia fisica de que aqui se trata; por ser esta una ciencia fisica fundada en verdaderos principios filosoficos, como depo establezco arriba, y probado con las autoridades de Santos Padres, y de otros muchos sujetos illustes, auto filosofos, como Theologos, y Medicos, y tambien a Naciones como consta desde el S. 8. hasta el 18. inclusive. Se evidencia asimismo esta verdad por la regla nona del Expurgatorio en la qual hablando de nro intento, esto es de la Astrologia fisica, honesta, y honesta; dize así: Sero bien se permitan los juicios, y naturales observaciones que estan escritos, y se hacen para ayudar a la navegacion, Agricultura, o Medicina: Lo que tocan al conocimiento de los tiempos, y sucesos generales del Mundo que necesaria, o frequentemte provienen de causas naturales como son los eclipses, Pluuias, Tempos Serenos, o Secos (atención) pestes &c. los quales no pertenecen a divinacion prohibida. Despues prosigue diciendo: Tambien se permiten los juicios de pronosticacion, que sin afirmacion (aqui desun de y mira por el fibu al recto) enseñan a sospechar o conjeturar las inclinaciones, y calidades, y complexionones corporales de cada uno, y sin parar en manera alguna a los dños sucesos contingentes, sucesos, o casos fortuitos, o acciones que penden de la voluntad libre. La qual doctrina es tan evidente con la que arriba se despende en los parrafos thimamte citados, que parecen madre, y hija. Siendo las Reglas del expurgatorio la pauta que de orden de nra Santa Madre Iglesia nos ponen para lo permitido, y lo prohibido, parece que estando en dicha regla nona expresamente permitida; y con terminos terminantes explicada, y no prohibida nra Astrologia fisica; La instancia antecedente hecha sera mas contra Producentes, que contra nra Refutada Astrologia. Corroborese esta misma respuesta con repetida evidencia. Si adu podria dudar que el Astrologico Doctor sabria ciertamte la extension que ay desde lo licito, a lo ilicito en la Astrologia judiciaria para guardarse, y no por pararse en sus doctrinas de un extremo a otro. Esto es mas que cierto; pues tampoco ay duda que en el articulo Segundo del Oppusculo 28. afirma, quanto, que si el influjo celeste dispone los humores del cuerpo humano para una fiebre quantana; que el Medico sabio podria (previniendole por la Astrologia) impedir los efectos de dho influjo celeste; esto es, la quantana, disponiendo, y preparando el cuerpo para la sanidad, con medicamentos contrarios, como son

for calientes y humidos. luego en sentir del Angelico Doctor el coneccto, jurgando, y pro-
 nosticando por la ciencia Astrologia no esta por la Leyes prohibido. Lo que confirma el san-
 to aun con mas claridad en el Opusculo 26. donde afirma, que de ninguna suerte es pecado
 el usar de los Juicios de los Astros (que son la Astrologia Judicialia, de que hablamos) para cono-
 cer los efectos corporales de la tempestad, serenidad del aire, de la sanidad o enfermedad,
 o enfermedad de los cuerpos, de la abundancia, o esterilidad de los frutos, y cosas semejantes
 que penden de las causas naturales corporales; pues no ay duda, que los hombres tienen
 muchas observaciones de los cuerpos celestes a cerca de estas cosas; y que esto se ve en los
 Labradores (dize el Santo) que siembran, y siegan observando los movimientos de el Sol;
 y que los Marineros se guardan en la navegacion de el Sol, y del Plenilunio; y que
 los Medicos observan los dias decretorios en las enfermedades causadas por el curso,
 y movimiento de el Sol, y de la Luna; y que no ay inconveniente alguno en usar de los
 Juicios Astrologicos en otros efectos de las observaciones mas ocultas de las estrellas. es-
 tas son las palabras de el Santo al lugar citado: Et si aliquis (dize) iudicii Astorum
naturae ad praevidendum corporales effectus, puta, tempestatem, et serenitatem aeris,
sanitatem, vel infirmitatem corporis, vel sterilitatem, et sterilitatem frugum, et simi-
lia, que ex corporalibus, et naturalibus causis dependent, nullum videtur esse peccatum,
(aqui da el Santo Doctor la razon) nam omnes homines circa tales effectus aliqua obser-
vatione utuntur corporum caelestium; sicut agricola seminat, et metunt certo tempo-
re, quod observatur secundum motum solis; Sicut navigacionem vitant in pleni-
lunio, vel etiam in Luna defectu; Medici circa equidines criticos dies observant,
qui determinantur secundum cursum solis, et Lunae. Inde non est inconveniens
secundum aliquas alias occasiones stellarum observationes circa corporales effectus in
Astorum iudicio. Podria aver si el Santo mas claro, mas eficaz, mas del
 intento, y mas satisfactorio para los Escrupulosos en punto de lo Judicial en lo
 Medico, en lo Politico, y en lo laborativo, ni cabe en el Santo mayor expresion
 a favor de una falsa Astrologia. Y desta manera sentir son muchissimos otros, que
 pueden verse en sus obras, como son el P.^o Martin de Torrecilla, Reginaldo Juarez,
 Cogebano, El Rey D. Alfonso el Sabio, R.^o Pero menos esta prohibida esta novissi-
 ma ciencia por las Leyes civiles, de cuya buena verdad sera testigo de mayor
 opresion, y de Illustrissimo S.^o D. Alfonso el Sabio, el qual queriendo concordar los lu-
 gares, que en el derecho parecen Leyes oppuestas, a cerca de la Astrologia; pues ay
 algunos, que tratan de adivinos, sorteros, Agoreros, y aun de hereses a los Astrologos,
 y a aquellos que los creen, y que mandan declararlos por tales, y castigarlos por
 lo que dize el Sumario: inquire facienda contra sortilegos, Divinatores, et super-
sticiosos, et Astrologos, et contra eis credentes, qui ut heretici reputantur, et puniendi
sunt; y otros Lugares que no solo permiten a los Astrologos, sino es que los alaban, diziendo, q.
 la Astrologia es una de las artes liberales, y que como no excedan los terminos de sus li-
 mites, que es licita, y que no pecan los que la usan, y exercen; como no asseruen que
 sus efectos son inevitables, y necesarios, y de la clase del hado, o fato. Y queriendo este
 celebre Jurisconsulto concordar estos oppuestos lugares, dize asi: sed pro concordia, et
solutione huius questionis dicendum est quod scientia Astrologiae non est prohibita,
sed licita, una, ut est dictum, et sequitur quaedam ut dixi fecit illam in desue-
tudinem abire, et ita de hac scientia loquitur Dignus sibi in principio l. tit. 23.
parte 7. et cum ex ea volunt Astrologi per considerationem Astorum, Eclipsium, seu solis
necitatem, pluviam, et eius modi praevidere, et praedicere; id quidem licet, immo, ne-
que peccant hic agentes dum tamen non credant necessitatem inesse, et sic quod omnimodo
sunt necessarii, quia Deus potest aliter facere, quam Astra significant, seu demonstrant;
et sic inquit Lector in Cap. non licet 26. quest. 5. quod Medici iudicando Medicinam, et A-
gri seminando non peccant inspicendo cursum Lunae, vel stellarum, dummodo non credant,
necessitatem inesse, quia ista corpora caelestia sunt signa rerum, R.^o con cuya doctrina

La evidencia que ni por leyes divinas, ni por las humanas esta prohibida la Astrologia fin-
ca de que hablamos antes si como ficta, y tal al genero humana debe permitirse; y que to-
das las censuras y condenaciones que hasta aqui ha aydo, han sido y deben entenderse contra
la Astrologia, divinatoria, supersticiosa, y Diabolica, como tengo arriba sufficientem^{te} persuadi-
do, y probado: quedando ya la Replica antecedente declarada por escusado rigor, nacido,
mas de pura ciza ignorancia, que de fundamento grave racional que lo ocasiona.

S. 52. Replican lo segundo, diciendo, que no tienen los Astrologos fundamento alguno pa-
ra decir que Saturno es melancolico, frio, y seco; que Marte es igneo y feroz, y así de los demas
Asteros, Signorbe. a esta Replica valgan que muchos ignorantes suelen hacer, se responde con
la doctrina del supuesto S. 5. 6. donde se explico el modo natural de adquirirse las cien-
cias, y Conocimiento de las Virtudes naturales de las cosas: y por donde conocen lo que
replican que el fuego quema, y que la nieve y el hielo de escarnio responderan que por la conti-
nua experiencia, y repetida observacion: pues contentenle con la misma respuesta dada
por los Profesores Astrologos en orden a la pregunta de su Replica; pues parece que la ley
de responder ha de ser una misma para todos: fuera de que en el supuesto 6 S. 7. se
dijo que Dios nro Señor comunico esta ciencia con todas las demas a nro primer
padre Adam, y esta a sus hijos, y nietos, y esta a sus descendientes hasta el tiempo
presente, conque en esta consideracion queda facil, y brevemente respondida la fuerte
aparente Replica de los Ereticologos; si ya no fuere que contramacas los niegan a los pro-
fesores de esta ciencia las verdaderas observaciones, y repetidas experiencias, por que
en este caso se les diga lo que nro Principe Latino les decia a los Sectaros en el Cap. 1.
del lib. 8. de Composit. medicam. secundum hoc. nempe: Quod tempus dico etiam nunc pro
loquar, nimirum persuasum mi habere, quam diffidentium sit ad veritatem voca-
re eos, qui seq. officium servituti se addiderunt. Y poco despues ponderando la pro-
terva ceguera, y tordez muda de los Repelidos prosigue asi: Fatis etenim Opiniones
animas hominum praecipantes, non solum tunc, sed et cetero faciunt, ita ut videre
nequeant qui alij conspiciunt aparent. Pero no creo yo que los Repelientes sean tan
protervos, que a paciencia de los fundamentos Repelidos quiecen Realcitrax con-
tra la Repetida Observacion, y Verdadera experiencia.

S. 53. Unitan, y Replican los Adversarios de la ciencia Astrologica lo tercero di-
ciendo, que quando nacen en un mismo tiempo, y en un mismo Lugar, y Signo del lu-
gar, el mo hijo del Rey, y el otro de un carbonero, parece que siendo como se supone un
mismo el infuso, o en ambos nacidos seran Reyes, o en ambos seran carboneros,
lo qual es absurdisimo: conque para no verse los Astrologos precuados a conuder semejan-
za entre de rason deberian confesar, que los supuestos infusos Astrales son fingidos.
A esta tercera Replica se responde diciendo, que en buena filosofia, nempe se proporcionan
las causas naturales en la produccion de sus efectos, con las disposiciones de los agentes na-
turales, y de los pors que han de recibir los efectos, subordinandose por lo regular, y superan-
dole: las causas particulares como mas debiles, a las universales como mas fuertes: por
que en los concuros de dhor agentes siempre conq. la victoria la parte del agente mas p.ode-
roso; y como la Causa particular (segun se ha dicho) es por lo regular mas debil, que la
universal, es preciso, que en las producciones, aquella se super, y subordone a esta: y q.
la Luz del Sol, y la de una vela son dos agentes naturales, la primera universal, y po-
derosa, y la segunda particular, y debil, y siempre que ambas concurren para la ilu-
minacion, supuestas de parte del p.oro recipiente todas las naturales disposiciones, cede
en el concurso la de la vela como particular mas debil a la del Sol, como mas fuerte
universal; y por esto se dono, que flamma maior extinguit flammam minorem. Esto su-
puesto, digo, que dado el caso, que nazcan aun mismo tiempo, y rano de una misma

Lo que fuere de su santísima voluntad; y en esta suposición pueden los Astrólogos pronosticar por las
estrellas este, o el otro efecto de la providencia ordinaria; y Dios como dueño absoluto hazer, o
desfazer, según fuere tenido, como consta claram^{te} de las doctrinas de S^{to} Thomas, y otros muchos
Doctores de todas clases, arriba en los supuestos, y pruebas de conclusión superabundantem^{te}
citados. Con que todo lo que murieron en la batalla en las aguas, y en la peste pudieron
morir por extraordinaria providencia del Altísimo, y no están estos efectos significados por
las estrellas, y por consiguiente faltarle al pobre Astrólogo las señales naturales para prede-
cir, y pronosticar semejantes extraordinarios efectos, por no estar contenidos dentro de la Es-
feria de su ciencia, y capacidad natural. Digo, y respondo lo segundo que se deben advertir
dos especies entre las varias diferencias de los celestes influjos: la una es la de los genera-
les, o universales que recae sobre algun sujeto comun a muchos individuos que componen
juntos un Reyno, Provincia, ciudad, o comunidad, que se fundo, establecio, o tubo princi-
pio bajo esta, y determinada constelación, y a ella se subordina; por cuyo motivo se
dice que España yq. se sujetó a la constelación de Sagitario, Roma a la de Leo, &c.
Porque quando se fundo España salía o subía por su orizonte el signo de Sagitario; y quan-
do Roma el de Leo. conque siempre que en la revolución del mundo estos signos se hallen se-
ñal^{te} figurados se passara con felicidad al comun de las gentes, y cosas pertenecientes a quel
dho Reyno, y ciudad; y por el contrario se sucedera muy mal, siempre que dho signo
o constelaciones se hallen male rota, y desgraciada^{te} colocados. La otra especie de influ-
jos es la de los particulares, y es de aquellos que solo recae sobre este, o aquel, o el otro in-
dividuo de esta, o la otra especie. La de los primeros significa pluralidad de sujetos sobre que-
nes recae el influjo; pero la de los segundos recae sobre unidad, y singularidad: advir-
tiendo que las influencias particulares, y sus significaciones se suferan, y subordinan a
las universales en sus producciones, y causalidades sin derogarle, ni impedirse unas por
aquellas: esto es, un individuo yq. padece, no solo padeciera, o podria padecer las enfer-
medades, y efectos que se significan por su thema particular celeste, como por su infe-
no individual de la constelación de su natiencia; sino es todas aquellas significadas, e in-
fluídas por aquella, o aquellas constelaciones universales, o generales que respectan a
el, no como a un absoluto particular, sino es como a individuo contenido en el comun
de aquel Reyno, Provincia, Monarquía, o ciudad, que junto, con los demas indivi-
duos compone; llamandose estos influjos generales, o universales como contrapuestos a los
otros como particulares; y estos accidentes dho del influjo universal los puede padecer
aunque no estén significados en su thema particular celeste, o natalicio. Todo lo qual así
entendido, tiene ya fácil respuesta la difícil instancia, y el argumento indisolu-
ble arriba propuesto. Pues en los casos referidos el influjo, que significó la fatal ba-
talla, el inopinado ahogo, y la peste perniciosa, no fue particular a este o al otro indi-
viduo, sino es general, y universal a muchos de los individuos de aquella Monar-
quía, Reyno, Provincia, o ciudad, o embarcación, &c. en quienes dominaba. Al mo-
do que sucede en lo político, y civil que todo sujeto que vive en compañía de otros se sub-
ordina a gozar, o padecer todos aquellos privilegios o tributos que aquella República,
Provincia, o ciudad tiene para su encomida gobierno dispuesto, y establecido; sucedi-
endole lo contrario al que vive en indifferen^{cia}, o lugar solitario, separado de toda comu-
nicación, y comercio, que en todo es singular, y absoluto. Esto supuesto parece, que
quedan ya satisfechas las replicas, y las instancias, o argumentos que por lo comun
suelen hazer contra esta cénica celestial los Adversarios de ella; y ducamos que con
solas las tales, quales apuntaciones, y advertencias, que aquí van interinadas en
el transcurso de esta disertación, tiene qualquier sujeto racional bastante noticia pa-
ra responder a qualesquiera otras instancias, que suceden contra ella. La Conco-
co, que los gustos de los miradores del Mundo siempre fueron, son, y serán
la

25. la misma Variedad, y et que quisiere reducirlo todo a uno, fuera intemper poroate puer-
tas al campo: pues

Velle ruum cuique est, nec vito vivitur una.

Y dichoso entre los demas aquel, que segun Boecio de Astrologia, alcanza las Causa-
lidades, y principios productivos delas cosas.

Felix qui potuit rerum cognoscere causas;

Neque motus omnes, et inexorabile fatum!

Cada individuo pursue su propia opinion, y seguir su parecer, regulando sus operaciones por
sus costumbres; porque

Quot homines tot sententiae, rursus cuique mos est.

El uno vituperax lo que el otro alaba, siendo en los hombres otros tantos los genios,
quantos los vicios.

Sic unus quam rem alius laudat, vituperat:

Pectoribus mores tot sunt, quot in orbe figurae.

Aun lo dispuesto con inmutable orden la Proviencia de el Altisimo:

Sic visum est Superis.

A ninguno solo solo dio todo; repartiendo las innumerables partes del todo en
cada uno; siendo indispensable la suerte de cada individuo:

Nulli Deus omnia soli contulit;

Fati durus ubique tenor.

Y como refiere el eruditissimo Maestro Juan Lanierto venense en epistola Astrologica
defensiva hablando dela Variedad de los hombres: Cada uno alaba, y de fende lo que quie-
re, y vituperax lo que le da gana. Unos (dize) alaban la Theologia, y abominan la Astro-
logia; otros prefieren a la Astrologia la Astronomia; otros inclinados al rumor delas
Plazas, y algarazas de los Pleitos, aborrecen la filosofia, la Medicina y otras Artes;
y se apasionan por la Jurisprudencia, otros aficionados ala Logica, y a continuos ar-
gumentos, huyen de las demas ciencias; otros finalmte pareciendoles bien la Medicina
les suena mal el Derecho canonico. Quidam (dize este insignisimo Theologo) Theolo-
giam amantes Astrologiam vituperant. Alij Astronomiam preferentes, Astrologiam per-
cipiunt. Alij iuri nimis indulgentes, prius strepitus, atqueurgia vana sequentes
naturalem philosophiam, et medicinam, aliasque scientias, et Artes nauseantur.
Secundariam scientiam (quam Logicam vocant) prudenter alij, semper argutum-
culis, sophismatibus que immixti alia respiciunt. Alij Medicinam perverberantes
iura Pontificia dedignantur. Quidam Mas donde voi yo a parar, con tanto dilatar
me, quando tanto abomino la misma dilacion; pero a quien no suspende, de-
feita, y dilata la hexmonia, el orden, la solidez, el esplendor, y la nobleza delas
cosas! Y como el objeto de esta midiseccacion son los cuerpos celestes, a quienes tan
sobexanos atributos adornan, nadu se maravilla, que me suspenda, deheite, y
dilata su dulce contemplacion: pues si atiendo a su solidez, no encuentro cosa
mas firme; si el orden de sus movimientos ninguna cosa mas cierta; si su poten-
cia, ninguna mas hermosa; si su nobleza, no otra mas illustre; Y si final-
mente sus luces, no ay cuerpo mas luminoso: Luego la dilacion en las circuns-
tancias me es precisa. Desculpe sin embargo mi oradia en el fol. 261 la Anathomia
de los ingenios con la elegancia de estas voces: Astrologia enim cum corpus caeleste
pro

probiecto habeat, si eius soliditatem suspicere voluerimus, nihil fumus; si motuum ordinem, nihil certius; si pulchritudinem, nihil elegantius; si nobilitatem, nihil illustrius; si splendorem, nihil splendidius esse intuebimur.

SSS. Ya conozco que esta mi Disertación, como mía pudiera ser borrar, y borrar de la ciencia Astrologica, si fuera capaz por sí de rectificar; pero siendo esta como la luz del sol, que se eclipsa, y no se borra; solo podían mi ignorancia, y desatino eclipsar en ausencia de los Doctos para los ignorantes sus luces, como la Luna al sol, que se eclipsa, y no se borra; pero nada menor que borrar las, y manchar las: al modo, que no se manchan, no se borran, no se borrarán, ni la Grammatica, ni la Musica, ni la Medicina, por que hablo barbaramente el Grammatico; cante el Musico abundantemente, e ignore el remedio el Medico; pues no transcribiendo los pecados de estos individuos a Facultades tan illustres, tan hidalgas, y tan nobles; como nos lo asegura doctamente Amiano Marcelino, diciendo: Grammaticus loquutus est inter-
dum barbare, et absurde cecinit Musicus, et ignoravit Remedium Medicus; at
non ideo Grammatica, nec Medicina, nec Musica contemnenda est. pero en este particular aunque tengo muy presente lo torco, inexacto, y enfadado de esta Disertación para con los doctos, los Maestros, y los Dignísimos Jueces deste Apolónico Tribunal;

me queda sin embargo, al mismo tiempo el Conueto, que soy hijo de la Obediencia, y mandado, y que aunque ella huviera muchos yerrores mas de

los que tiene, me los supiera emendar de doctrina, y su piedad

perdonar; Valiendome yo al presente para conseguir lo del consejo

prudente del Padre de la eloquencia quando en semejante caso di-

xo: Perorare, aut molestus sum vobis, iudices, aut inge-

nui vestris videar diffidere, si de tam perspicuis

rebus diutius diueram. Qua propter vos oro, atq;

obsecro, iudices, ut attente, bonaq; ventura

ba mea audiat, fide, sapientiaq; vestra su-

per, sustentando al mismo tiempo qu-

en el transcurso de ella su

viere dicho a la fusta, se

vera, infalible conse-

cion de Sr. Ma-

de la

y de

del

del

Audiat immensus res mea vota Deus.

Dixi.

Post Deo Honor, et Gloria Laus, ac Veneratio.